



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de octubre de 2008

Núm. 80

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000007 Baja de don Elviro Aranda Álvarez como Vicepresidente Primero de la Comisión Constitucional	5
Elección de don Manuel Pérez Castell como Vicepresidente Primero de la Comisión Constitucional	5
Baja de doña Meritxell Batet Lamaña como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión Constitucional	5
158/000012 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, sobre seguridad aérea y planes de emergencia aeroportuarios. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i>	5
158/000014 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, de Seguridad Aérea. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i>	5
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Nombramiento</i>	8
Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley	
DECRETOS-LEYES	
130/000003 Real Decreto-ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen. <i>Convalidación</i>	8
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000015 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de aplicar los coeficientes reductores de la edad de jubilación a las rede-	
ras, colectivo de trabajadoras dedicadas a la labor de atar, mantener y reparar redes. <i>Enmienda</i>	10
<i>Aprobación</i>	10

	Páginas
162/000135	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conveniencia de instalar obligatoriamente etilómetros de interrupción del encendido o alcolock en los vehículos dedicados al transporte escolar. <i>Enmiendas</i>	11
<i>Aprobación con modificaciones</i>	12
Comisión de Fomento	
161/000091	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la autovía A-40 en su tramo Teruel-Cuenca. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	12
161/000178	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el mapa estratégico del aeropuerto de Barcelona-El Prat. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	13
161/000234	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de abrir al tráfico comercial el puerto comercial de San Cibrao (Lugo). <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	14
161/000270	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la mejora del servicio ferroviario en la provincia de Girona. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	15
161/000289	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la correcta señalización de las infraestructuras viarias. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	16
161/000377	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de líneas de alta velocidad en Galicia. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i>	17
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/000009	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la elaboración de un estudio integral y global de toda la ría de Vigo (Pontevedra). <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	17
161/000089	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de medidas de ayuda a la ganadería. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	18
161/000137	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de apoyo al sector agrícola de la fruta y verdura. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	20
161/000202	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre conservación de recursos genéticos en el olivar, el germoplasma de olivo. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	21
161/000228	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para que la inversión de 12.000.000 de euros, prevista para la realización de obras de emergencia para facilitar la utilización de los recursos de la desalinizadora de Carboneras (Almería), se reinvierta en la provincia de Almería en actuaciones destinadas a incrementar la disponibilidad y a mejorar la gestión de sus recursos hídricos. <i>Desestimación</i>	22
Comisión de Cultura	
161/000040	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la declaración del año 2009 como Año Ferrer i Guàrdia en el Estado español. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	22

	Páginas
161/000197 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la transformación de la actual Fundación María Zambrano en un Centro Internacional para la Igualdad de Género. <i>Retirada</i>	23
161/000288 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la redefinición del Plan Nacional de Arqueología Subacuática. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	23
161/000347 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo del Ministerio de Cultura al Patronato de la Fundación Prudenci Bertrana. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	24
161/000352 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la consideración de la cocina y la gastronomía españolas como parte fundamental de nuestro patrimonio cultural. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	24
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000205 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento de la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	25
161/000212 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la asistencia psicológica a las personas enfermas de cáncer. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	26
161/000290 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el coste de carburantes. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i>	27
161/000298 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para fijar los precios de la tarifa eléctrica. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	28
161/000396 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre evaluación de la Estrategia de Atención Primaria 21 (AP-21). <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	29
161/000397 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre evaluación de las Tecnologías Sanitarias. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	30
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000033 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia	30
172/000034 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes y actuaciones del Gobierno para garantizar el mantenimiento y mejora de la conectividad aérea de Canarias, tanto con la Península como con el exterior, a la vista de la reducción de líneas y frecuencias provocada por la crisis en el sector	31
172/000035 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de seguridad aérea	31

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000023	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto desarrollar para la protección de las personas desempleadas y la movilización de los servicios públicos de empleo. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	32
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	35
173/000024	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la disposición del Ministerio de Administraciones Públicas a negociar con la Xunta de Galicia la transferencia de infraestructura ferroviaria para la creación de servicios ferroviarios de cercanías gestionados por la Comunidad Autónoma. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	36
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	38
173/000025	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las previsiones del Gobierno en orden a impulsar la enajenación de antiguos equipamientos militares en el conjunto del territorio del Estado que han dejado de tener su función para la defensa. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	38
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	40
173/000026	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas políticas que adoptará el Gobierno para alcanzar un sistema educativo de calidad y excelencia. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	40

Otros textos

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

043/000014	Propuestas de Resolución presentadas al Informe sobre «Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso», correspondiente al año 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el Control del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso	42
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la baja por manifestación de voluntad de don Elviro Aranda Álvarez como Vicepresidente Primero en la Comisión Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la elección, en la sesión del día 1 de octubre de 2008, de don Manuel Pérez Castell como Vicepresidente Primero de la Comisión Constitucional. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 24 de septiembre de 2008 en que causó baja en dicha Comisión don Elviro Aranda Álvarez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la baja de doña Meritxell Batet Lamaña como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión Constitucional, notificada con fecha 25 de septiembre de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

158/000012 y 158/000014

La Comisión de Fomento, en su reunión del día 25 de septiembre de 2008, ha rechazado, de conformidad

con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la solicitud de creación de las siguientes Subcomisiones:

— Sobre seguridad aérea y planes de emergencia aeroportuarios, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. A dicha solicitud de creación de una subcomisión se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— De seguridad aérea, del Grupo Parlamentario Popular. A dicha solicitud de creación de una subcomisión se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta una enmienda de modificación del título de la solicitud de Creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Fomento, sobre Seguridad Aérea y Planes de Emergencia Aeroportuarios (158/000012), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Redacción que se propone:

«Título: Subcomisión de Navegación Aérea.

A) Objeto de la Subcomisión.

1. Analizar la situación actual y proponer, en su caso, la modificación de las normativas estatales de navegación aérea en todos sus ámbitos para adecuarlas a las actuales circunstancias en el marco de la reglamentación comunitaria.

2. Revisar en profundidad la seguridad aérea de los aeropuertos y su entorno: Una vez que la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC) haya concluido con carácter definitivo sus investigaciones sobre el accidente sufrido por

el vuelo “JKK 5022”, analizar la situación actual de la seguridad aérea en España y proponer las actuaciones que se estimen pertinentes.

B) Composición.

La Subcomisión estará compuesta por cuatro representantes de los Grupos Parlamentarios con más de cien Diputados, dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de seis Diputados y un representante de los restantes Grupos Parlamentarios.

Aquellos Grupos con un representante podrán designar un suplente.

C) Adopción de acuerdos.

Los acuerdos se adoptarán por voto ponderado.

D) Plazo.

En relación al Objeto 1, la Subcomisión habrá de culminar sus trabajos dentro de los dos próximos períodos de sesiones. El informe, una vez aprobado por la Comisión de Fomento, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.— **Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de julio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar la siguiente enmienda a la propuesta de creación de una Subcomisión de seguridad aérea y planes de emergencia aeroportuarios (158/000012), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar, una vez que la Comisión de investigación de

Accidentes e incidentes de Aviación Civil (CIAIAC) haya concluido con carácter definitivo sus investigaciones sobre el accidente sufrido por el vuelo “JKK 5022”, ocurrido el pasado 20 de agosto de 2008, y haya hecho público el correspondiente informe definitivo, la creación de una subcomisión de Seguridad Aérea, en el seno de la Comisión de Fomento que, considerando las conclusiones y recomendaciones de la CIAIAC en su informe, analice la situación actual de la seguridad aérea.

A) Objeto.

Analizar la situación actual de la seguridad aérea a partir de las conclusiones y recomendaciones del informe de la CIAIAC sobre el accidente del vuelo “JKK 5022”, tomando como referencia el sistema de control de la seguridad aérea de nuestro país, que responde a un modelo que coincide con los del resto de los Estados miembros de la Unión Europea, regulado por normativa comunitaria y controlado en su aplicación por la Agencia Europea de Seguridad Aérea.

Estudiar las necesidades de nuestro país en contraste con el modelo seguido por el resto de los Estados miembros de la Unión Europea.

B) Composición.

La Subcomisión estará compuesta por cuatro representantes de los Grupos Parlamentarios con más de cien diputados, dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de seis diputados y un representante de los restantes Grupos Parlamentarios.

C) Sistema de decisión.

En el proceso de decisión de acuerdos, los representantes de cada Grupo Parlamentario tendrán un voto ponderado proporcional a su representación en esta Cámara.

D) Plazo.

La Subcomisión habrá de terminar sus trabajos a fin de elevar su informe, para su aprobación, a la Comisión de Fomento, dentro de los dos períodos de sesiones siguientes a aquel en el que la CIAIAC haya hecho público su informe definitivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.— **Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta una enmienda de modificación del título de la solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, de seguridad aérea (158/000014), presentada por el Grupo Parlamentario Popular al apartado A), objeto de la Subcomisión.

Redacción que se propone

«Título: Subcomisión de Navegación Aérea.

A) Objeto de la Subcomisión.

1. Analizar la situación actual y proponer, en su caso, la modificación de las normativas estatales de navegación aérea en todos sus ámbitos para adecuarlas a las actuales circunstancias en el marco de la reglamentación comunitaria.

2. Revisar en profundidad la seguridad aérea de los aeropuertos y su entorno: Una vez que la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC) haya concluido con carácter definitivo sus investigaciones sobre el accidente sufrido por el vuelo “JKK 5022”, analizar la situación actual de la seguridad aérea en España y proponer las actuaciones que se estimen pertinentes.

B) Plazo.

1. En relación al Objeto 1, la Subcomisión habrá de culminar sus trabajos dentro de los dos próximos períodos de sesiones. El informe, una vez aprobado por la Comisión de Fomento, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de julio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar la siguiente enmienda a la propuesta de creación de una Subcomisión de Seguridad Aérea (158/000014), presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar, una vez que la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC) haya concluido con carácter definitivo sus investigaciones sobre el accidente sufrido por el vuelo “JKK 5022”, ocurrido el pasado 20 de agosto de 2008, y haya hecho público el correspondiente informe definitivo, la creación de una Subcomisión de Seguridad Aérea, en el seno de la Comisión de Fomento que, considerando las conclusiones y recomendaciones de la CIAIAC en su informe, analice la situación actual de la seguridad aérea.

A) Objeto.

Analizar la situación actual de la seguridad aérea a partir de las conclusiones y recomendaciones del informe de la CIAIAC sobre el accidente del vuelo “JKK 5022”, tomando como referencia el sistema de control de la seguridad aérea de nuestro país, que responde a un modelo que coincide con los del resto de los Estados miembros de la Unión Europea, regulado por normativa comunitaria y controlado en su aplicación por la Agencia Europea de Seguridad Aérea.

Estudiar las necesidades de nuestro país en contraste con el modelo seguido por el resto de los Estados miembros de la Unión Europea,

B) Composición.

La Subcomisión estará compuesta por cuatro representantes de los Grupos Parlamentarios con más de cien Diputados, dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de seis Diputados y un representante de los restantes Grupos Parlamentarios.

C) Sistema de decisión.

En el proceso de decisión de acuerdos, los representantes de cada Grupo Parlamentario tendrán un voto ponderado proporcional a su representación en esta Cámara.

D) Plazo.

La Subcomisión habrá de terminar sus trabajos a fin de elevar su informe, para su aprobación, a la Comisión de Fomento, dentro de los dos períodos de sesiones siguientes a aquel en el que la CIAIAC haya hecho público su informe definitivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 30 de septiembre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Marta Pagola Galardi, a propuesta del Excmo. Sr. don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, con efectos de 1 de octubre de 2008 y con carácter de per-

sonal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000003

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 4/2008, DE 19 DE SEPTIEMBRE, SOBRE ABONO ACUMULADO Y DE FORMA ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO A TRABAJADORES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS QUE RETORNEN VOLUNTARIAMENTE A SUS PAÍSES DE ORIGEN

La Ley General de la Seguridad Social prevé la posibilidad de que se abone, de forma anticipada y acumulada, el importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo a que tenga derecho el trabajador y que esté pendiente de percibir, siempre que así lo establezca un programa de fomento del empleo; en este sentido, reglamentariamente se ha previsto dicha posibilidad de abono de la prestación por desempleo cuando el traba-

jador desempleado pretende constituirse como trabajador autónomo o en los casos en que vaya a incorporarse, de forma estable, como socio trabajador o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales.

Las previsiones normativas, si bien permiten el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago anticipado y acumulado cuando la actividad profesional a desarrollar por el trabajador desempleado se realice en territorio español, sin embargo no permiten un tratamiento similar cuando las expectativas de reinserción laboral o profesional del trabajador desempleado se plantean en el país de origen.

El presente Real Decreto-ley permitirá contar con un instrumento normativo que regule el abono de la prestación por desempleo, de forma acumulada y anticipada, cuando el trabajador extranjero que se encuentre desempleado en nuestro país decide retornar voluntariamente a su país de origen. Se trata de una norma que amplía el ámbito de derechos y de oportunidades para estos trabajadores.

El ámbito subjetivo de aplicación de las previsiones legales se concretan en los trabajadores extranjeros no comunitarios, que sean nacionales de países con los que España tenga suscrito un convenio bilateral en materia de Seguridad Social, de modo que queden asegurados los derechos sociales de los trabajadores, al posibilitar el cómputo de las cotizaciones realizadas en España, junto con las que se realicen con posterioridad en cada país, lo cual supone una garantía para sus futuras pensiones.

No obstante esta regla general, se prevé la posibilidad de extender el beneficio señalado a trabajadores extranjeros, nacionales de otros países, siempre que se considere que los mismos cuentan con mecanismos de protección social que garanticen una cobertura adecuada o en atención a otras circunstancias específicas que puedan concurrir en los países de origen o en los solicitantes.

Esta línea de actuación se encuadra en un marco más amplio orientado a ordenar el fenómeno migratorio y los flujos migratorios. Con el abono de esta modali-

dad de prestación se favorecerá la reinserción laboral y profesional en sus países de origen, se fortalecerá el desarrollo de estos países con el retorno de trabajadores con una cualificación y experiencia laboral enriquecida y formativa y permitirá reforzar la relación de nuestro país con los países de origen.

La medida parece además más oportuna en la actual coyuntura económica de restricción de empleo para ofrecer a los trabajadores extranjeros oportunidades y recursos para su inserción laboral y profesional en sus países de origen.

La aplicación de una medida como la indicada requiere que se haga con carácter inmediato, tanto por la coyuntura en que se va a aplicar como por la finalidad que persigue la misma, de dar respuesta inmediata a las necesidades de las personas a las que va dirigida. En efecto, la demora en su aplicación ocasionaría que las expectativas de inserción laboral o profesional en los países de origen y el acogimiento a las medidas de retorno voluntario no podrían ser efectivas en muchos casos. Ello ocurriría si el acogimiento a las medidas de retorno voluntario no pudiera tener efecto al no poder percibir el trabajador de forma acumulada y anticipada la prestación por desempleo como consecuencia de la mayor tardanza en la aprobación de las disposiciones que regulen esa forma de cobro de la mencionada prestación. Parece lógico evitar el retraso de una medida que amplía derechos y beneficios a los trabajadores inmigrantes.

Todas estas razones avalan la necesidad de que la iniciativa se ponga en marcha sin demora, acudiendo —al concurrir las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad exigibles— a las previsiones contenidas en el artículo 86 de la Constitución para el dictado de un Real Decreto-ley.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de septiembre de 2008,

DISPONGO:

Artículo único. Establecimiento de una modalidad de pago anticipado y acumulado de la prestación por desempleo en favor de trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen.

Uno. Con la finalidad de facilitar el retorno voluntario a su país de origen a los trabajadores extranjeros desempleados, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá abonar a aquéllos, anticipadamente y de forma acumulada, en dos veces, el importe de la prestación contributiva por desempleo a que tuviesen derecho.

Dos. Serán beneficiarios de la modalidad de pago señalada en el apartado anterior, en los términos y condiciones previstos en el presente Real Decreto-ley, así como

en los que puedan establecerse en las disposiciones de desarrollo del mismo, los trabajadores desempleados que se encuentren legalmente en España y sean nacionales de países que, en cada momento, tengan suscrito con España convenio bilateral en materia de Seguridad Social.

No obstante, el Ministro de Trabajo e Inmigración podrá extender la modalidad de abono de la prestación por desempleo señalada a los trabajadores extranjeros nacionales de países con los que España no tenga suscrito convenio bilateral en materia de Seguridad Social, siempre que se considere que dichos países cuentan con mecanismos de protección social que garanticen la dispensa de una cobertura adecuada o en atención a otras circunstancias específicas que puedan concurrir en los países de origen o en los solicitantes.

Tres. Quedan excluidos de la aplicación de este Real Decreto-ley los trabajadores nacionales de países que formen parte de la Unión Europea o del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y de Suiza.

Cuatro. Para poder ser beneficiario del abono de la prestación por desempleo, en la modalidad señalada en el apartado uno, el trabajador extranjero deberá comprometerse a retornar a su país de origen en el plazo de treinta días naturales y no retornar a España en el plazo de tres años.

Cinco. El abono anticipado y acumulado del importe de la prestación contributiva por desempleo será equivalente a la cuantía que corresponda a los trabajadores, en función del número de días de prestación reconocidos en la fecha de nacimiento del derecho o que les reste por percibir hasta su agotamiento, desde la fecha de reanudación de la prestación o desde la fecha de solicitud de esta modalidad de abono.

Seis. El abono anticipado y acumulado de la prestación contributiva por desempleo no conllevará ninguna cotización a la Seguridad Social, por lo que de su cuantía no se realizará deducción por la aportación del trabajador en concepto de cotización.

Disposición adicional única. Otras ayudas para facilitar el retorno voluntario.

Como complemento al abono anticipado y acumulado de la prestación contributiva por desempleo, el Gobierno, dentro de los créditos disponibles, podrá establecer ayudas directas que faciliten el traslado voluntario de los trabajadores extranjeros no comunitarios a sus países de origen, así como acciones preparatorias del retorno, en materia de información, orientación y formación para el emprendimiento de una actividad económica.

Disposición final primera. Título competencial.

Este Real Decreto-ley se dicta al amparo del título competencial previsto en el artículo 149.1.17.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social.

Disposición final segunda. Habilitación normativa.

Se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones generales necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Real Decreto-ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de aplicar los coeficientes reductores de la edad de jubilación a las rederas, colectivo de trabajadoras dedicadas a la labor de atar, mantener y reparar redes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 6, de 25 de abril de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de aplicar los coeficientes reductores de la edad de jubilación a las rederas, colectivo de trabajadoras dedicadas a la labor de atar, mantener y reparar redes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el estudio comprometido por el Ministerio de Trabajo e Inmigración (28-11-2007) sobre la problemática que afecta a los colectivos de rederas, nescatillas y empacadoras, abordar la problemática relativa al encuadramiento de los trabajadores que

pertenecen a los tres colectivos citados, así como el de sus enfermedades profesionales, de cara a su posible inclusión en el nuevo catálogo de enfermedades profesionales, realizándose dicho estudio en un plazo de seis meses.

2. Buscar procedimientos que posibiliten el reconocimiento de la protección de desempleo en períodos de cese de actividad, por lo tanto de cese de ingresos, por decisiones adoptadas por la Administración General del Estado, o instituciones de la Unión Europea, con las paradas biológicas o vedas, para su inclusión como beneficiarias de las ayudas del Fondo Europeo de Pesca (Reglamento del Consejo 1198/2006) y del Reglamento (CE) 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Unión Europea afectadas por la crisis económica.

3. Estudiar, de acuerdo con las recomendaciones del Pacto de Toledo y con lo establecido por la Ley de medidas en materia de Seguridad Social, la posibilidad de aplicar a los miembros de estos colectivos coeficientes reductores de la edad de jubilación, remitiendo dicho estudio a la Comisión del citado Pacto de Toledo para la adopción de las decisiones oportunas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000015

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de aplicar los coeficientes reductores de la edad de jubilación a las rederas, colectivo de trabajadoras dedicadas a la labor de atar, mantener y reparar redes, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

serie D, núm. 6, de 25 de abril de 2008, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las modificaciones legislativas necesarias para reducir la edad de jubilación del colectivo de las rederas, trabajadoras y trabajadores dedicados a la labor de atar, reparar y mantener redes, incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, aplicando los correspondientes coeficientes reductores.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000135

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conveniencia de instalar obligatoriamente etilómetros de interrupción del encendido o alcolock en los vehículos dedicados al transporte escolar, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 30 de junio de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la conveniencia de instalar obligatoriamente etilómetros de interrupción del encendido o «alcolock» en los vehículos dedicados al transporte escolar.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo máximo de un año, tras elaborar los

estudios oportunos y realizar el correspondiente proceso de consulta con el sector, presente una norma para hacer obligatoria la instalación de etilómetros de interrupción del encendido o “alcolock” en los vehículos dedicados al transporte escolar, así como al transporte del resto de pasajeros.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que apruebe, a la mayor brevedad posible, las medidas legislativas, fiscales y administrativas necesarias para incentivar la incorporación progresiva del “Alcoholock” a los vehículos de transporte escolar, de pasajeros y de mercancías.

2. Que fije un período de cinco años, a cuyo término todos los vehículos matriculados en España deberán incluir el “Alcoholock” como equipamiento de serie.

3. Que presente en el Parlamento, en el plazo de un año, un Proyecto de Ley con las modificaciones normativas necesarias para hacer obligatoria la incorporación del “Alcoholock” en los vehículos de conductores que hayan reincidido en la conducción bajo los efectos del alcohol.»

Justificación.

Para mayor concreción del contenido de la PNL.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición al final de la Proposición no de Ley, sobre la conveniencia de instalar obligatoriamente etilómetros de interrupción del encendido o «alcolock» en los vehículos dedicados al transporte escolar, del Grupo Parlamentario Socialista.

Redacción que se propone:

«Asimismo, y en la línea ya iniciada en la pasada legislatura con el acuerdo unánime de la comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, se insta al Gobierno a apoyar decididamente y participar en las campañas de educación vial de fomento de la figura del «conductor alternativo», fomentando una actitud de responsabilidad entre los jóvenes y las personas que tengan previsto beber alcohol antes de sus desplazamientos. Asimismo, el Congreso de los Diputados considera que esta figura del “conductor alternativo” es una de las medidas más idóneas para frenar las trágicas consecuencias de la combinación del consumo de alcohol entre los jóvenes y la conducción posterior, y para garantizar una movilidad nocturna más segura, especialmente en el ámbito no urbano, donde no existe red pública de transportes que cubra las necesidades de movilidad nocturna.

Por último, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la introducción de beneficios fiscales para los nuevos elementos de seguridad que incorporen los vehículos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000135

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conveniencia de instalar obligatoriamente etilómetros de interrupción del encendido o «alcolock» en los vehículos dedicados al transporte escolar, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 30 de junio de 2008, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Iniciar el proceso necesario para articular el marco legal que haga posible la incorporación del “alcolock” a la política contra el alcohol y conducción para su implantación obligatoria en lo que se refiere al transporte público de viajeros, así como para los reincidentes.

— Realizar el correspondiente proceso de consulta con el sector para consensuar la mejor forma y modo de su implantación como medida de seguridad.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Fomento

161/000091

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de septiembre de 2008, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la autovía A-40 en su tramo Teruel-Cuenca, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 23 de mayo de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de manera urgente y en el plazo máximo de tres meses, impulse la tramitación necesaria para que el tramo Teruel-Cuenca de la autovía A-40 sea valorado en relación a su posible impacto ambiental.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la Autovía A-40 en su tramo Teruel-Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, tras la remisión de los informes medioambientales de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Aragón y la Comunidad Valenciana, valore el impacto

ambiental de la autovía A-40 en su tramo Cuenca-Teruel, apruebe el correspondiente estudio informativo y defina el trazado de dicha autovía para iniciar, con carácter inmediato, la redacción del proyecto constructivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000178

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el mapa estratégico del aeropuerto de Barcelona-El Prat, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008, en los siguientes términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar el mapa estratégico de ruido del aeropuerto de Barcelona con datos actualizados del año natural anterior (datos de 2007), utilizando para ello la última versión homologada del modelo de cálculo IMN.

Posteriormente, de acuerdo con la segunda fase de elaboración de los mapas estratégicos de ruidos de los grandes aeropuertos, establecida en el artículo 7 de la directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, se elaborará el mapa estratégico de ruido del aeropuerto de Barcelona con los datos reales de la operativa vigente en ese momento.

2. Instar a AENA y al Ministerio de Fomento a mantener, sin perjuicio de la capacidad del aeropuerto, la obligatoriedad de la utilización de la configuración preferente oeste cuando el componente del viento sea inferior o igual a 10 kt en cola y/o 25 kt cruzado en las operaciones de despegue y aterrizaje en el aeropuerto de Barcelona-Prat.

3. Suprimir progresivamente las aeronaves más ruidosas en el aeropuerto de Barcelona-Prat, especialmente en los horarios más sensibles, mediante las medidas y las resoluciones oportunas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el mapa estratégico del aeropuerto de Barcelona-El Prat.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley que quedará redactado como sigue:

«Revisar, antes de la entrada en funcionamiento de la Terminal Sur, el mapa estratégico de ruido del aeropuerto de Barcelona-El Prat de Llobregat con datos actualizados conforme al actual escenario de operaciones, y con los datos simulados de la operación prevista a partir de 2009, con la entrada en funcionamiento de la Terminal Sur, utilizando siempre la última versión disponible del INM, la 7.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado, el número 2, con el siguiente redactado:

«2. Instar a AENA y al Ministro de Fomento a modificar la normativa relativa a las operaciones de despegue y aterrizaje en el aeropuerto de Barcelona-El Prat para poder mantener la obligatoriedad de la utilización de la configuración preferente (oeste) cuando la componente del viento sea inferior o igual a 10 kt en cola y/o 25 kt cruzado.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado, el número 3, con el siguiente redactado:

«3. Suprimir progresivamente, mediante la resolución oportuna basada en el Decreto 1257/2003, las aeronaves más ruidosas en el aeropuerto de Barcelona-El Prat como se está llevando a cabo en el aeropuerto de Madrid-Barajas, especialmente en los horarios más sensibles (nocturno, de 7.00 a 9.00 horas y de 21.00 a 23.00 horas).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre el mapa estratégico del aeropuerto de Barcelona-El Prat, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Revisar el mapa estratégico de ruido del aeropuerto de Barcelona con datos actualizados del año natural anterior (año 2007), utilizando para ello la versión 6.0 del modelo de cálculo INM.

Posteriormente, de acuerdo con la segunda fase de elaboración de los mapas estratégicos de ruido de los grandes aeropuertos (año 2012), establecida en el artículo 7 de la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, se elaborará el Mapa Estratégico de Ruido del aeropuerto de Barcelona con los datos reales de la operativa vigente en ese momento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000234

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de abrir al tráfico comercial el puerto comercial de San Cibrao (Lugo), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las negociaciones oportunas con la empresa multinacional Alcoa para abrir al tráfico comercial general el puerto comercial de San Cibrao, y a tal efecto, a que en el plazo de seis meses se realicen los estudios de viabilidad técnica, jurídica y económica, necesarios para evaluar la posibilidad de transformar el actual dique norte del puerto de San Cibrao en muelle para abrirlo al tráfico comercial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de abrir al tráfico comercial el puerto comercial de San Cibrao (Lugo).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 se incluya, dentro de los Presupuestos de la Autoridad Portuaria Ferrol-San Cibrao, una partida destinada a la habilitación del muelle de atraque en el dique norte del puerto de San Cibrao para usos comerciales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de abrir al tráfico comercial el puerto comercial de San Cibrao (Lugo), del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, realice los estudios de viabilidad técnica, jurídica y económica necesarios para evaluar la posibilidad de transformar el actual dique norte del puerto de San Cibrao en muelle para abrirlo al tráfico comercial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000270

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora del servicio ferroviario en la provincia de Girona, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 30 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en el estudio y mejora de los horarios de media distancia entre Barcelona y Figueras entre las franjas horarias de las seis de la mañana y las doce de la noche, con frecuencias no superiores a treinta minutos en hora punta.

2. Implementar medidas de estímulo y promoción del uso del ferrocarril entre la población y estudiar la equiparación para las indemnizaciones por retraso en los trenes Cataluña Express y Regionales y continuar según lo previsto, con la mejora de la calidad del servicio.

3. Iniciar los estudios para la creación de un servicio de cercanías integrado para las comarcas de Girona, que armonice los servicios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la mejora del servicio ferroviario en la provincia de Girona.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los apartados 1 y 2, que quedarán redactados de la siguiente forma:

«2. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, un plan de medidas de estímulo y promoción del uso del ferrocarril entre la población, incorporando en dicho plan las indemnizaciones por los retrasos en los trenes Catalunya Express iguales a los aplicados al resto de trenes regionales y mejorando la calidad del servicio (escaleras de entrada y salida de las estaciones, megafonía de información en todos los trenes, conexión a la red eléctrica para aparatos electrónicos o informáticos, conexión wifi y telefonía móvil, etc.).

3. Impulsar la implementación de la integración tarifaria para las comarcas de Girona, de modo que armonicen los servicios de Girona a Blanes, de Girona a Portbou y de Girona a Maçanet de la Selva-Hostalric.»

Justificación.

Es necesario garantizar la adecuada comunicación de la zona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora del servicio ferroviario en la provincia de Girona, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando en el estudio y mejora de los horarios de media distancia entre Barcelona y Figueras, entre las franjas horarias de las seis de la mañana y doce de la noche y con las previsiones de mejora de las instalaciones que ya tiene previstas el Ministerio de Fomento, y a la vez iniciar los estudios para la creación de un servicio de cercanías integrado por las comarcas de Girona, que armonice los servicios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000289

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la correcta señalización de las infraestructuras viarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55 de 23 de julio de 2008, en los siguientes términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Intensificar las actuaciones de valoración y de mantenimiento de señales y repintado de marcas viales que así lo requieran, en la Red de Carreteras del Estado, remitiendo sus conclusiones a la Comisión de Fomento de esta Cámara.

— Que tras el análisis del resultado proceda a la corrección de las deficiencias advertidas para asegurar el adecuado uso de las mismas.

— Identificar, en el plazo más breve posible, todos los tramos de concentración de accidentes, que permita la mejora de la señalización, tanto vertical como horizontal, en los tramos de mayor siniestralidad (puntos negros) en las carreteras del Estado, con la adecuada dotación presupuestaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre la correcta señalización de las infraestructuras viarias.

De adición.

Texto de adición:

(Nuevo punto.) «Identificar, en el plazo de dos meses, todos los tramos de concentración de accidentes e incluir una partida específica en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 que permita la mejora de la señalización, tanto vertical como horizontal, en los tramos de mayor siniestralidad (puntos negros) en las carreteras del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la correcta señalización de las infraestructuras viarias, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno a:

— Continuar con las actuaciones de mantenimiento para la inmediata sustitución de señales y repintado de marcas viales que así lo requieran.

— Llevar a cabo inspecciones semestrales de los carteles, señales y marcas viales para comprobar que cumplen con los niveles de retroreflectancia exigidos por la normativa, todo ello para mantener y garantizar unos elevados niveles de seguridad vial en señalización y marcas viales.

— Proceder a la sustitución de la señalización deteriorada detectada como consecuencia de la revisión general de seguridad que se ha llevado a cabo en la totalidad de la red, complementariamente a las revisio-

nes ordinarias periódicas que se llevan a cabo por los responsables de cada tramo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000377

La Comisión de Fomento en su sesión del día 25 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la construcción de líneas de alta velocidad en Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la construcción de líneas de alta velocidad en Galicia.

Enmienda

De sustitución del texto resolutivo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asumir los siguientes compromisos con las conexiones de alta velocidad ferroviaria en Galicia:

1. Ferrol-A Coruña. Licitación conjunta de proyecto y obra del subtramo Ferrol-Betanzos en 2009 y conclusión del estudio informativo Betanzos-A Coruña en el mismo ejercicio.

2. Vigo-frontera portuguesa. Licitación conjunta de proyecto y obra en 2009.

3. Dar cumplimiento inmediato al acuerdo adoptado por la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, de fecha 26 de junio de 2008, en la que se instaba al Gobierno a abordar con la Xunta de Galicia y

en el marco de la actual Comisión Bilateral de Cooperación: Administración General del Estado-Comunidad autónoma de Galicia, la creación de una subcomisión dependiente de la misma que se ocupará de la evaluación e impulso de las infraestructuras de Galicia y de su ejecución presupuestaria, así como de la aprobación de las fechas de puesta en servicio de las obras.

4. Presentar ante esa subcomisión, antes del 30 de noviembre, un plan detallado para completar el diseño de la modernización de la totalidad de la red ferroviaria de Galicia con previsiones de plazos e inversiones plurianuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2008.—**Francisco Jorquera Caselas**, Diputado.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de Líneas de Alta Velocidad en Galicia, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar todos los esfuerzos políticos y presupuestarios que garanticen la ejecución de las distintas líneas y tramos de la Alta Velocidad en Galicia definidos en el PEIT, de acuerdo con los compromisos públicamente asumidos por el Gobierno y por la Xunta de Galicia, que aseguren la conexión ferroviaria en condiciones de Alta Velocidad según los estándares europeos y en los horizontes temporales públicamente asumidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000009

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en su sesión del día 24 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un estudio integral y

global de toda la ría de Vigo (Pontevedra), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 13 de mayo de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que en el marco de la Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y en colaboración con la Xunta de Galicia se proceda, en un plazo no superior a un año, a la elaboración de un Estudio integral y Global de toda la Ría de Vigo, que contemple los usos y planes de futuro, partiendo de la diversidad social y económica, a fin de compatibilizar y racionalizar los espacios y las necesidades industriales con las naturales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la realización de un estudio integral y global de toda la ría de Vigo (Pontevedra).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado que quedará redactado de la siguiente forma:

«2. El estudio habrá de estar concluido en un plazo no superior a un año».

Justificación.

Establecer un plazo razonable que permite frenar el deterioro medioambiental de la ría sin que ello provoque la ralentización económica y social del área de influencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un estudio integral y global de toda la ría de Vigo (Pontevedra), del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que en el marco de la Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y en colaboración con la Xunta de Galicia se proceda a la elaboración de un Estudio Integral y Global de toda la Ría de Vigo, que contemple los usos y planes de futuro, partiendo de la diversidad social y económica, a fin de compatibilizar y racionalizar los espacios y las necesidades industriales con los naturales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000089

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en su sesión del día 24 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de medidas de ayuda a la ganadería presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 23 de mayo de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una estrategia de apoyo al sector ganadero y cárnico ante la caída de los precios en origen y el aumento de costes de producción, el cual contemplará entre otras:

— Ampliar en 200 millones de euros más la cantidad acordada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (antes Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) en diciembre de 2007 establecida en 350 millones de euros para los próximos cinco años.

— Ampliar los plazos de los créditos de sequía y de planes de mejora de las explotaciones.

— Incentivar el consumo de los productos lácteos y cárnicos españoles.

— Establecer el 100 por ciento de desacoplamiento de las ayudas a la ganadería.

— La mejora del control sanitario de las importaciones de carne procedentes de terceros países, sea a través de los puntos de inspección fronteriza (en colaboración con la UE), sea a través de los controles en los puntos de distribución y destino (en colaboración con las Comunidades Autónomas).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al establecimiento de medidas de ayuda a la ganadería.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una estrategia de apoyo al sector ganadero y cárnico ante la caída de los precios en origen y el aumento de costes de producción, el cual contemplará entre otras:

- (...)
- (...)
- (...)
- (...)

— La mejora del control sanitario de las importaciones de carne procedentes de terceros países, sea a través de los puntos de Inspección fronteriza (en colaboración con la UE), sea a través de los controles en los puntos de distribución y destino (en colaboración con las Comunidades Autónomas).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de medidas de ayuda a la ganadería, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Remitir al Parlamento, en el actual período de sesiones, un detallado informe sobre todas las medidas que fueron acordadas con las Organizaciones profesionales agrarias el 27 de noviembre de 2007, que contenga información detallada de las asignaciones realizadas a cada Comunidad Autónoma por cada programa (más de 350 millones de euros) y que van dirigidas a: fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, fomentar los sistemas de producción de razas autóctonas en regímenes extensivos, fomento de agrupación de productores de los sectores ovino y caprino, ayudas a los ganaderos de ovino en las zonas con restricciones sanitarias por la lengua azul, coste avales y puntos de interés. El citado informe incluirá también las últimas adjudicaciones de derechos y primas ganaderas.

2.º Promover en el seno de la Unión Europea y en el marco de las reformas que se producirán en el Cheque Médico de la PAC, una modificación de la OCM de Ovino y caprino para buscar un Marco Comunitario de Apoyo a este sector ante la difícil situación por la que atraviesa.

3.º Desarrollar una estrategia de fomento del consumo de carne de ovino y caprino a través de campañas de promoción que se diseñarán en colaboración con las Organizaciones más representativas del sector y de la distribución.

4.º Apoyar la iniciativa del sector a establecer una marca de calidad diferenciada para la carne de ovino y caprino que permita diferenciar el producto de origen español.

5.º Actuar con el máximo rigor ante las Autoridades de la Unión Europea, Comisión, Comité Sanitario Permanente y ante los demás Estados de la Unión, para aplicar estrictamente los requisitos exigido por la Comunidad a los productos ganaderos importados de países terceros y para extremar la precaución y rigor de las inspecciones en los puntos fronterizos europeos.

6.º Desarrollar íntegramente la normativa europea sobre trazabilidad de la carne de vacuno, como ya se viene haciendo, asegurando al consumidor información

sobre país de origen de la carne vendida, el país de engorde y el país de sacrificio y despiece. Apoyar en la Unión Europea el proyecto de Reglamento sobre información alimentaria para el resto de carnes referida a lugar de nacimiento, crianza y sacrificio.

7.º Aprobar un Real Decreto que permita la ampliación de la gama de dispositivos electrónicos que pueden ser usados, además del bolo ruminal, para la identificación electrónica en el ganado ovino y caprino.

8.º Potenciar las medidas e incrementar los recursos económicos destinados a la apertura y consolidación de nuevos mercados exteriores.

9.º Agilizar los trabajos de la mesa de Fiscalidad Agraria constituida por la Administración General del Estado y las Organizaciones Profesionales Agrarias que propondrá medidas fiscales específicas para este sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000137

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en su sesión del día 24 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo al sector agrícola de la fruta y verdura, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas legislativas necesarias a fin de:

— Establecer un mecanismo de control del precio de venta de la fruta percibido por los productores que sirva de base para detectar las situaciones de riesgo de crisis en los precios e introducir medidas paliativas para anticiparse a las mismas.

— Establecer un doble etiquetado en frutas y hortalizas que informe del precio pagado al productor/a.

— Evitar el encarecimiento injustificado de los precios.

— Establecer un precio mínimo para frutas y verduras.

2. Realizar campañas de promoción para incentivar el consumo de frutas y verduras entre los ciudadanos y ciudadanas del Estado español.

3. Presentar a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, en el periodo de dos meses, un informe sobre las actuaciones efectuadas por el Gobierno para estudiar y evaluar las iniciativas que en materia de segui-

miento de precios en el sector de la fruta y de márgenes en los distintos escalones comerciales están desarrollando las autoridades francesas con el fin de evaluar su establecimiento en España y conseguir trasladar la bajada de precios a los consumidores en cumplimiento de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) aprobada en la sesión del 26 de abril de 2006 y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds aprobada el 29 de noviembre de 2007, ambas en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4. Presentar a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, en el periodo de dos meses, un informe sobre las actuaciones efectuadas por el Gobierno para potenciar el control de los productos importados a fin de garantizar la trazabilidad y el cumplimiento de los mismos requisitos exigidos a la producción en la Unión Europea, garantizando que se cumplan las normas fitosanitarias de calidad y comercialización que son de obligado cumplimiento en la Unión Europea en cumplimiento de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) aprobada en la sesión del 26 de abril de 2006 y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds aprobada el 29 de noviembre de 2007, ambas en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de adición de un nuevo apartado a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre medidas de apoyo al sector agrícola de fruta y verdura.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, en el periodo de dos meses, un informe sobre las actuaciones efectuadas por el Gobierno para estu-

diar y evaluar las iniciativas que en materia de seguimiento de precios en el sector de la fruta y de márgenes en los distintos escalones comerciales están desarrollando las autoridades francesas con el fin de evaluar su establecimiento en España y conseguir trasladar la bajada de precios a los consumidores; en cumplimiento de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) aprobada en la sesión del 26 de abril de 2006 y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds aprobada el 29 de noviembre de 2007 ambas en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de adición de un nuevo apartado a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre medidas de apoyo al sector agrícola de fruta y verdura.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, en el periodo de dos meses, un informe sobre las actuaciones efectuadas por el Gobierno para potenciar el control de los productos importados a fin de garantizar la trazabilidad y el cumplimiento de los mismos requisitos exigidos a la producción en la Unión Europea, garantizando que se cumplan los normas fitosanitarias de calidad y comercialización que son de obligado cumplimiento en la Unión Europea en cumplimiento de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) aprobada en la sesión del 26 de abril de 2006 y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds aprobada el 29 de noviembre de 2007, ambas en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo al sector agrícola de la fruta y verdura, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Facilitar y promocionar los mecanismos que la OCM ha puesto a disposición de las organizaciones de productores para su óptima utilización en las situaciones de riesgos de crisis en los precios.

Profundizar y ampliar las diferentes informaciones que se producen en el sector en relación a las cotizaciones registradas para los diferentes productos en los distintos escalones comerciales y seguir trabajando en mejorar los mecanismos de información para que sea cada vez mayor el número de productos que se publiquen periódicamente para conocimiento de todos los intervinientes en la cadena comercial desde el productor hasta el consumidor.

Que incentive la constitución y funcionamiento de organizaciones de productores facilitando a las entidades organizativas aquellas condiciones que permitan llevar a cabo las medidas estructurales más adecuadas para mejorar la posición de los agricultores en los mercados y obtener mayor valor añadido de sus productos.

Comprometerse a seguir realizando campañas de promoción para incentivar el consumo de frutas y verduras entre los ciudadanos y ciudadanas del Estado Español y a participar activamente en el programa de promoción que la Unión Europea está diseñando para su realización entre la población de menor edad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000202

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en su sesión del día 24 de septiembre de 2008, aprobó la Proposición no de Ley sobre conservación de recursos genéticos en el olivar, el germoplasma de olivo presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Liderar internacionalmente el conocimiento y la innovación en el Sector del Olivar y del Aceite de Oliva.

2.º Desarrollar un Programa Nacional de Recursos Genéticos del Olivo, que podría tomar el nombre de Columela, en cooperación con las comunidades autónomas y abierto a la participación de organismos públicos y privados interesados en la investigación del olivar.

3.º Desarrollar una estrategia de cooperación institucional que permita preservar la biodiversidad mediante la ampliación del actual Banco de Germoplasma Mundial y de los restantes Bancos, donde se conserven, identifiquen morfológica y molecularmente, cataloguen y evalúen agronómicamente todas las variedades de olivo del mundo y se promueva, además, la conservación de poblaciones de acebuche (olivo silvestre).

4.º Dotar de fondo para financiar este programa y designar un responsable científico del mismo que asegure una coordinación efectiva y un rendimiento de cuentas periódico.

5.º Informar periódicamente al Congreso de los Diputados del cumplimiento de este acuerdo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo apartado a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre conservación de recursos genéticos en el olivar, el germoplasma de olivo.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar, en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas, un programa de comerciali-

zación y promoción internacional del sector olivar y del aceite de oliva, como producciones de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000228

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en su sesión del día 24 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para que la inversión de 12.000.000 de euros prevista para la realización de obras de emergencia para facilitar la utilización de los recursos de la desalinizadora de Carboneras (Almería), se reinviertan en la provincia de Almería en actuaciones destinadas a incrementar la disponibilidad y a mejorar la gestión de sus recursos hídricos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cultura

161/000040

La Comisión de Cultura en su sesión del día 23 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la declaración del año 2009 como Año Ferrer i Guàrdia en el Estado español, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 7 de mayo de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar, a lo largo del 2009, con las actividades conmemorativas del 150 aniversario del nacimiento y centenario del fusilamiento de Francesc Ferrer i Guàrdia y, concretamente, en las iniciativas que se organicen para promover el estudio y difusión de su vida y obra, apoyando económicamente la programación de dichas

actividades mediante los mecanismos presupuestarios establecidos.

2. Apoyar iniciativas dirigidas a recuperar y compendiar los fondos documentales y archivísticos de la vida y obra de Ferrer i Guardia.

3. Aprovechar las iniciativas en torno a la figura del impulsor del proyecto de la Escuela Moderna para dar a conocer el conjunto de movimientos históricos de renovación pedagógica y de innovación educativa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la declaración del año 2009 como Año Ferrer i Guàrdia en el Estado español, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«1. Colaborar, a lo largo del 2009, con las actividades conmemorativas del 150 aniversario del nacimiento y centenario del fusilamiento de Francesc Ferrer i Guàrdia y, concretamente, en las iniciativas que se organicen para promover el estudio y difusión de su vida y obra, apoyando económicamente la programación de dichas actividades mediante los mecanismos presupuestarios establecidos.

2. Apoyar iniciativas dirigidas a recuperar y compendiar los fondos documentales y archivísticos de la vida y obra de Ferrer i Guàrdia.

3. Aprovechar las iniciativas en torno a la figura del impulsor del proyecto de la Escuela Moderna para dar a conocer el conjunto de movimientos históricos de renovación pedagógica y de innovación educativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000197

En la sesión de la Comisión de Cultura, del día 23 de septiembre de 2008, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley relativa a la transformación de la actual Fundación María Zambrano en un Centro Internacional para la Igualdad de Género, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000288

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 23 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la redefinición del Plan Nacional de Arqueología Subacuática presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 23 de julio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y reforzar el Plan de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático con una dotación suficiente, ampliación de objetivos de conservación, protección y vigilancia del patrimonio subacuático, medidas de evaluación del Plan y la incorporación de la Armada Española para colaborar y apoyar sus trabajos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados 26 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la redefinición del Plan Nacional de Arqueología Subacuática, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y reforzar el Plan de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático con una dotación suficiente, ampliación de objetivos de conservación, protección y vigilancia del patrimonio subacuático, medidas de evaluación del Plan y la incorporación de la Armada Española para colaborar y apoyar sus trabajos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000347

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 23 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al apoyo del Ministerio de Cultura al Patronato de la Fundación Prudenci Bertrana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Cultura a mostrar apoyo decidido a los Premios de la Fundación Prudenci Bertrana, para que con su colaboración, estos galardones sigan estando entre los más prestigiosos en lengua catalana.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo del Ministerio de Cultura al Patronato de la Fundación Prudenci Bertrana.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Cultura a mostrar un apoyo financiero decidido y continuado a los Premios de la Fundación Prudenci Bertrana, para que estos galardones sigan estando entre los más prestigiosos en lengua catalana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000352

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 23 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la consideración de la cocina y la gastronomía españolas como parte fundamental de nuestro patrimonio cultural presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer que la cocina y la gastronomía de las nacionalidades y regiones de España constituyan parte fundamental de su patrimonio cultural.
2. Llevar a cabo las medidas necesarias para apoyar las acciones impulsadas por las administraciones autonómicas para la conservación y vigencia de su patrimonio gastronómico cultural, así como su difusión a nivel internacional.
3. Trabajar para facilitar la cooperación y coordinación con las diferentes administraciones con el objetivo de preservar, actualizar y desarrollar nuestro patrimonio gastronómico-cultural y a difundir los aspectos más positivos de la alimentación, la cocina y la gastronomía españolas en el mundo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Regla-

mento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la consideración de la cocina y la gastronomía españolas como parte fundamental de nuestro patrimonio cultural.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, que reconoce que la cocina y la gastronomía de las nacionalidades y regiones de España constituyen parte fundamental de su patrimonio cultural, insta al Gobierno a:

1.º Llevar a cabo las medidas necesarias para impulsar la conservación y vigencia del patrimonio gastronómico cultural de las comunidades autónomas de España, así como su difusión a nivel internacional.

2.º Trabajar para que las diferentes administraciones contribuyan y colaboren igualmente a preservar, actualizar y desarrollar nuestro patrimonio gastronómico-cultural y a difundir los aspectos más positivos de la alimentación, la cocina y la gastronomía españolas en el mundo, en colaboración con el sector de la hostelería y restauración y con los grandes maestros de la cocina española.

3.º Estudiar que la cocina y la gastronomía española sean objeto de un departamento científico del futuro Museo Nacional de Etnografía.

4.º Dotar con una partida específica en el Proyecto de Ley de Presupuestos del ejercicio 2009 la difusión y preservación de dicho patrimonio.»

Justificación.

Proponer medidas concretas que permitan conseguir los objetivos descritos en la proposición no de ley del grupo proponente, y subrayar el reconocimiento expreso del Congreso de los Diputados a esta parte de nuestro patrimonio cultural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, pre-

senta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la consideración de la cocina y la gastronomía españolas como parte fundamental de nuestro patrimonio cultural.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Establecer que la cocina y la gastronomía .../...

2.º Llevar a cabo las medidas necesarias para apoyar las acciones impulsadas por las administraciones autonómicas para la conservación y vigencia de su patrimonio gastronómico cultural, así como su difusión a nivel internacional.

3.º Trabajar para facilitar la cooperación y coordinación con las diferentes administraciones con el objetivo de preservar, actualizar y desarrollar nuestro patrimonio gastronómico-cultural y a difundir los aspectos más positivos de la alimentación, la cocina y la gastronomía españolas en el mundo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000205

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reconocimiento de la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un estudio que cuantifique la población sin derecho a la asistencia sanitaria pública y que evalúe el impacto económico en el plazo máximo de un año de su acceso universal y gratuito a la asistencia sanitaria.

2. En base a dicho estudio, adoptar las medidas normativas más procedentes para extender la cobertura sanitaria gratuita y reconozca el Derecho universal a la salud a todos los ciudadanos españoles.

3. Todo ello al objeto de dar garantía formal y real del acceso gratuito y en términos de igualdad a la asistencia sanitaria de nuestro sistema público de salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds, sobre el reconocimiento de la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar sin dilación las medidas oportunas para garantizar que todos y cada uno de los ciudadanos españoles, por el hecho de serlo, tengan acceso gratuito y en términos de igualdad a la asistencia sanitaria de nuestro sistema público de salud.

— Que en el menor plazo posible establezca los mecanismos precisos para que sea el Ministerio de Sanidad y Consumo, y no la Seguridad Social, quien gestione y garantice el acceso de los ciudadanos a la asistencia sanitaria.

— Que en plazo de seis meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley remita un informe expresivo de las medidas adoptadas y del grado de cumplimiento de la implantación universal de la prestación de asistencia sanitaria gratuita y en igualdad para todos los ciudadanos españoles.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento de la asistencia sanitaria de los españoles y de los extranjeros residentes, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un estudio que cuantifique la población sin derecho a la asistencia sanitaria pública y que evalúe su impacto económico.

2. En base a dicho estudio, adoptar las medidas normativas más procedentes para extender la cobertura sanitaria gratuita a todos los ciudadanos españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000212

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la asistencia psicológica a las personas enfermas de cáncer, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, dentro del Sistema Nacional de Salud y de acuerdo con el Consejo Interterritorial, la fijación de las bases generales a desarrollar por las Comunidades Autónomas en relación al tratamiento integral de las personas enfermas de cáncer desde una perspectiva bio-psicosocial.

2. Promover, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y en colaboración con la Agencia de Calidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, la realización de un estudio sobre la situación de la atención a los problemas psicosociales en las personas enfermas de cáncer y sus familiares en el Sistema Nacional de Salud en el plazo de 6 meses.

3. Contemplar la constitución de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema

Nacional de Salud para que, a la vista de los resultados de dicho estudio, analice y formule propuestas de posibles actuaciones para garantizar a los y las pacientes de cáncer y sus familiares el acceso a una atención a los problemas psicosociales en el plazo de 6 meses.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a la asistencia psicológica a las personas enfermas de cáncer.

Enmienda a los puntos 2 y 3

De modificación.

Se propone la modificación de los puntos 2 y 3 quedando redactados como sigue:

Punto 2.

«Promover, a través del Consejo Interterritorial del SNS y en colaboración con la Agencia de Calidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, la realización de un estudio sobre la situación de la atención psicológica a las personas enfermas de cáncer y sus familiares en el Sistema Nacional de Salud, en el plazo de 6 meses.»

Punto 3.

«Constituir de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, para que, a la vista de los resultados de dicho estudio, analice y formule propuestas..., en el plazo de 3 meses».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la asistencia psicológica a las personas enfermas de cáncer, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, dentro del Sistema Nacional de Salud y de acuerdo con el Consejo Interterritorial, la fijación de las bases generales a desarrollar por las Comunidades Autónomas en relación al tratamiento integral de las personas enfermas de cáncer desde una perspectiva bio-psicosocial.

2. Promover, a través del Consejo Interterritorial del SNS y en colaboración con la Agencia de Calidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, la realización de un estudio sobre la situación de la atención a los problemas psicosociales en las personas enfermas de cáncer y sus familiares en el Sistema Nacional de Salud.

3. Contemplar la constitución de un grupo de trabajo en el seno del Consejo interterritorial del SNS para que, a la vista de los resultados de dicho estudio, analice y formule propuestas de posibles actuaciones para garantizar a los y las pacientes de cáncer y sus familiares una adecuada atención a los problemas psicosociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000290

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el coste de carburantes, presentada por el Grupo Parlamentario Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 23 de julio de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el coste de los carburantes.

De adición.

Se añaden dos nuevos puntos, al principio de la Proposición no de Ley:

«1. Tomar las medidas necesarias con el fin de que el precio final de los carburantes que los consumidores deben pagar en las estaciones de servicio respondan exclusivamente a criterios de transparencia y competencia.

2. Tomar las medidas necesarias con el fin de que la presión a la baja de los precios del crudo se refleje en el precio final de los carburantes que los consumidores deben pagar en las estaciones de servicio en idéntico plazo de tiempo en que las petroleras reflejan las subidas de costes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo apartado a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el coste de carburantes.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, con objeto de minimizar el impacto del precio de los carburantes en las economías familiares, insta...(resto igual)... escalada de los precios de los carburantes.

Asimismo insta al Gobierno a articular las medidas necesarias, a través del Servicio de Defensa de la Competencia, para propiciar un rápido descenso del precio

de los carburantes cuando se reduce el precio del crudo de petróleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000298

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para fijar los precios de la tarifa eléctrica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 23 de julio de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo apartado a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, para fijar los precios de la tarifa eléctrica.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar el tipo reducido del 7 por ciento a los suministros de gas natural y electricidad de acuerdo con la habilitación que contiene la Sexta Directiva supeditando su aplicación a la conformidad de la Comisión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000396

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre evaluación de la Estrategia de Atención Primaria 21 (AP-21), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 26 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente los indicadores elaborados por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la evaluación del Marco Estratégico AP-21, y elabore un informe de evaluación de la aplicación de la Estrategia AP-21 en el Sistema Nacional de Salud, teniendo en cuenta tanto los indicadores vinculados a la calidad del sistema como aquellos que permitan reflejar la financiación aplicada al propio sistema, al cumplirse dos años desde su aprobación por unanimidad en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud».

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre evaluación de la Estrategia de Atención Primaria 21 (AP 21).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a elaborar e impulsar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un Plan integral de Modernización y Calidad de la Atención Primaria, con los siguientes contenidos:

1. Diseñar un modelo integral, altamente profesionalizado con mayor coordinación con los niveles de Atención Especializada y Sociosanitaria, garantizando la continuidad asistencial.
2. Mayor dotación presupuestaria y de Recursos Humanos.

3. Mejorar la accesibilidad de los ciudadanos y abordar actuaciones para la humanización y racionalización de la asistencia, con un trato más personalizado.

4. Dotar a la Atención Primaria de mayor capacidad resolutive, ampliando el acceso a la tecnología diagnóstica y terapéutica.

5. Adecuar las plantillas profesionales, basándose en criterios demográficos, de frecuentación, morbilidad, dispersión geográfica e insularidad.

6. Impulsar los sistemas de teleasistencia, telemedicina y atención domiciliaria.

7. Potenciar la autonomía de la gestión.

8. Dotar a la Atención Primaria de un mayor contenido preventivo y de promoción y educación para la salud.

9. Fomentar una mayor participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y mayor responsabilidad en el uso racional de las prestaciones y los servicios.

10. Establecer sistemas de reconocimiento de mérito y dedicación profesional (carreras profesionales), impulsar la formación continuada y la movilidad de los profesionales.

11. Impulsar la Investigación en el ámbito de la Atención Primaria.

12. Fomentar la cultura de la Calidad Asistencial.

13. Impulsar un Plan de Informatización de Consultas, que permita el desarrollo e implantación de la Historia Clínica única y compartida, y de la Receta Electrónica, permitiendo desburocratizar la actividad asistencial, agilizando los procedimientos administrativos, mejorando la eficiencia en la gestión de la información sanitaria a disposición de los profesionales, gestores y usuarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre evaluación de la Estrategia de Atención Primaria 21 (AP21).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente los indicadores elaborados por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la evaluación del Marco Estratégico AP 21, y elabore un informe de evaluación de la aplicación de la Estrategia AP-21 en el Sistema

Nacional de Salud, teniendo en cuenta tanto los indicadores vinculados a la calidad del sistema como aquellos que permitan reflejar su financiación, al cumplirse dos años de su aprobación por unanimidad en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000397

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre evaluación de las Tecnologías Sanitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 26 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que impulse, tanto en el ámbito de su competencia como a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la evaluación de las tecnologías sanitarias para el mismo, como un elemento clave para asegurar la calidad de las prestaciones en el Sistema Nacional de Salud.

2. A mantener el esfuerzo presupuestario en este ámbito en el año 2009 o, en su caso, aumentarlo para que la Agencia de Evaluación de las Tecnologías Sanitarias cumpla los objetivos para la que ha sido creada.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la evolución de las Tecnologías Sanitarias.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos puntos que quedarán redactados de la siguiente forma:

«— A que la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias vuelva a depender orgánica y administrativamente del Ministerio de Sanidad y Consumo.

— A que en los próximos Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y dentro de los Fondos correspondientes al Ministerio de Sanidad y Consumo, se contemple una partida presupuestaria suficiente para que la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias cumpla sus objetivos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000033

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa al desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Impulsar una política global que respondiera a las necesidades de atención de las personas en situación de dependencia y de sus familias constituía, sin lugar a dudas, uno de los principales retos en materia de política social, del Estado español. Las transformaciones sociales producidas en los últimos años han conformado una realidad que venía exigiendo desde hacía tiempo un compromiso de las administraciones públicas y

en especial de la Administración General del Estado. Resultaba imprescindible y urgente responder de forma adecuada a las demandas de atención de las personas en situación de dependencia y de sus familias.

Sin embargo, la aprobación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán, ha supuesto desaprovechar la oportunidad de implementar un sistema de atención moderno, eficaz, adecuado a las necesidades, posible económicamente y conforme al reparto competencial establecido en la legislación vigente.

Si bien es cierto que la Ley 39/2006 ha supuesto un avance en lo que a derechos se refiere, por establecer un derecho subjetivo a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, este derecho no está dando acceso, en la mayor parte de los casos, ni a prestaciones ni a servicios adecuados y suficientes.

Las expectativas generadas tras la tramitación y aprobación de la Ley 39/2006 entre los ciudadanos y en especial entre las personas dependientes y sus familias, se están viendo frustradas. Hay incumplimiento de los plazos de atención previstos y hay frustración por las prestaciones y servicios que efectivamente acaban obteniendo los ciudadanos. Son prestaciones que en su mayoría no mejoran la situación de las personas con dependencia y de sus familias ya que tienen un limitado alcance y una más que modesta cuantía.

Sin duda, se ha partido de un mal planteamiento inicial y la invasión estatal a las competencias autonómicas ha agravado lo que de cualquier modo hubiera resultado complejo: el desarrollo e implantación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Pero además, parece indiscutible que la falta de recursos económicos y de equidad en la distribución de los mismos, se están convirtiendo en factores clave de la poca existencia implantación del Sistema, por ejemplo en Catalunya.

Muchos son los aspectos que en opinión del Grupo Parlamentario Catalán están por resolver y muchas las incertidumbres sobre la futura evolución del Sistema, pero parece urgente analizar el desarrollo de la Ley desde su aprobación hace casi dos años, y atender a las cuestiones que en el menor tiempo posible permitan a la Ley 39/2006 cumplir con sus objetivos, como la cuestión de la financiación. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Interpelación urgente relativa al desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000034

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes y actuaciones del Gobierno para garantizar el mantenimiento y mejora de la conectividad aérea de Canarias, tanto con la Península como con el exterior, a la vista de la reducción de líneas y frecuencias provocada por la crisis en el sector, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don José Luis Perestelo Rodríguez (Coalición Canaria) y al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara:

Interpelación urgente sobre los planes y actuaciones del Gobierno para garantizar el mantenimiento y mejora de la conectividad aérea de Canarias, tanto con la Península como con el exterior, a la vista de la reducción de líneas y frecuencias provocada por la crisis en el sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2008.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000035

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de seguridad aérea, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de pre-

sentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara, sobre política de seguridad aérea.

El desarrollo económico y social que deseamos para España nos exige tener un modelo de transporte ágil, eficaz y seguro y de forma muy especial el transporte aéreo.

Acontecimientos recientes como el accidente del pasado 20 de agosto y posteriormente el funcionamiento de la comisión que estudia las causas del mismo y la respuesta del Grupo mayoritario que apoya al Gobierno en relación a la creación de una Subcomisión de seguridad aérea en la Comisión de Fomento hacen necesario e imprescindible conocer en detalle la política del ejecutivo en esta materia y así contribuir a conservar la confianza en el tráfico aéreo de nuestro país.

Por todo ello este Grupo Parlamentario formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno para conocer cuales son sus criterios y las políticas que desarrolla en materia de seguridad aérea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto desarrollar para la protección de las personas desempleadas y la movilización de los servicios públicos de empleo y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación

Urgente sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto desarrollar para la protección de las personas desempleadas y la movilización de los servicios públicos de empleo.

La gravedad de la situación económica está provocando un fuerte impacto en el desempleo de nuestro país, en mayor medida que en cualquier otro país europeo según la OCDE. Esta situación obliga al Gobierno a poner en marcha un conjunto de medidas que represente un apoyo real, eficaz e inmediato a las personas que padecen de forma directa el drama de perder el empleo y no tener expectativas ciertas de conseguir un nuevo empleo. Son ya más de 500.000 personas las que han engrosado el paro en el último año.

Y los fundamentos de nuestra economía no son tan sólidos como presume el Gobierno. En particular, nuestro mercado de trabajo ha creado empleo con intensidad en el ciclo expansivo, pero buena parte de él lo es de baja calidad, muy precario y, por tanto, muy frágil ante el cambio de ciclo y la crisis económica. Para decirlo claramente, en plena expansión de la actividad económica y del empleo, la temporalidad ha sido superior al 30 por ciento (sin parangón en Europa), los salarios han perdido participación en la Renta (1,5 puntos desde 2004) y cerca de 11 millones de asalariados son mileuristas.

Cuatro millones de personas de nacionalidad extranjera han aumentado la población integrándose en los más bajos niveles de renta. Pero, en paralelo, los niveles per cápita de gasto público en educación, sanidad o servicios sociales no han crecido como para fortalecer la cohesión social.

La crisis puede cebarse con el empleo y esto hay que evitarlo utilizando todos los instrumentos disponibles. Entre otras cuestiones de capital importancia para el empleo y que remiten a nuestro modelo productivo, hay que potenciar las políticas activas de empleo, las que verdaderamente lo son, y asegurar una suficiente protección por desempleo. Estas políticas son ahora más necesarias ante el aumento del paro.

En estos momentos el Gobierno está iniciando el diálogo social, pero lo hace sin credibilidad, por el incumplimiento de algunos compromisos. En el Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo (mayo de 2006), firmado con empresarios y sindicatos, el Gobierno se comprometió a instrumentar un Plan Global de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo, con una dotación presupuestaria adecuada. También se comprometió a incrementar la plantilla de la Inspección de Trabajo.

Los sindicatos ya han declarado su deseo de retomar los temas que quedaron pendientes en la anterior legislatura y que formaban parte del Acuerdo Laboral de 2006. Pero lo hacen denunciando los incumplimientos de incrementar la plantilla de la Inspección de Trabajo y revalorizar los Servicios Públicos de Empleo y las políticas activas de empleo. Insistimos, como también hacen los sindicatos, que ambas cuestiones son hoy más necesarias, incluso que cuando se pactaron, ante el aumento del paro.

El incumplimiento del Gobierno de los acuerdos de 2006 hace que hoy no se haya avanzado suficientemente en la modernización de los Servicios Públicos. El contar con servicios públicos de empleo potentes y eficaces es todavía la gran asignatura pendiente.

Esto queda de manifiesto al comprobar los contenidos del Plan Extraordinario de inserción laboral, que ideó el anterior Ministro Jesús Caldera, y que ahora se pone en marcha. ¿Qué sentido tiene que se presenten como extraordinarias y coyunturales medidas que son inherentes a un correcto funcionamiento de cualquier Servicio Público de Empleo? ¿Cómo es posible que los Servicios Públicos de Empleo no cuenten con el personal orientador suficiente para fijar con los demandantes de empleo itinerarios individualizados de inserción laboral?

Ahora se van a contratar de forma temporal a algo más de 1.400 orientadores, que habrá que distribuir entre las casi 1.000 oficinas de empleo de toda España, para que fijen itinerarios de inserción sólo a algunas de las personas en paro.

La tasa de intermediación en el mercado laboral de los Servicios Públicos de Empleo es insuficiente y las personas en paro no esperan encontrar un empleo a través de ellos. No es de extrañar, porque los trabajadores en paro no reciben las acciones precisas para su reinserción laboral.

Sabemos que para el año 2008 el presupuesto de los Servicios Públicos de Empleo contempla un gasto de 1.166,8 millones de euros, pero nada sabemos de cual es su impacto y su eficacia.

Los Servicios Públicos de Empleo deben ser lo que su propio nombre indica, no estructuras administrativas aisladas de la realidad del mercado laboral. Deben ser el lugar donde la persona desempleada conoce las ofertas y da a conocer sus posibilidades profesionales, y donde las empresas conocen el perfil exhaustivo de las personas demandantes para adecuarlo a su oferta profesional específica.

El otro tema es la protección por desempleo. El Gobierno destaca, cada vez que tiene ocasión, que la tasa de cobertura (beneficiarios de prestaciones por desempleo registrado) ha mejorado de forma sustancial en los últimos años. Esto es cierto, como consecuencia de la larga etapa de crecimiento del empleo, pero la tasa de cobertura se sitúa actualmente en un bajo nivel, en torno al 65 por ciento.

Pero la cuestión ahora, con el aumento del paro y la fragilidad de buena parte del empleo creado, es comprobar si el sistema será suficiente en su intensidad protectora.

La crisis afecta primero a los trabajadores con contratos temporales en la construcción y los servicios. Son los empleos más vulnerables. Y buena parte de ellos los han ocupado trabajadores inmigrantes. Muchas de estas personas han generado una prestación por desempleo de corta duración.

El sindicato CC.OO. nos transmite un dato en este sentido: más de la mitad de la población laboral inmi-

grante que tiene derecho a una prestación por desempleo no supera los seis meses de prestación contributiva. Y muchas personas, agotada la prestación contributiva, no tendrán derecho al subsidio, para el que se exige tener cargas familiares o ser mayor de 45 años. Parte de los nuevos desempleados son más jóvenes y pueden no tener responsabilidades familiares o tenerlas en sus países de origen. Los sindicatos están señalando esta cuestión dándole especial relevancia.

Considerando lo anterior, el Grupo Parlamentario Izquierda Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, formula la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar el sistema de colas en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, instaurando un sistema de cita personalizado desde el momento del registro y durante la gestión del conjunto de servicios administrativos a la persona desempleada.
2. Elaborar de forma personal un itinerario profesional, de inserción laboral, a las personas desempleadas antes de su sexto mes de inscripción, realizando un diagnóstico de la persona desempleada.
3. Desarrollar un Plan de comunicación con las empresas para el mejor conocimiento de las ofertas de empleo, vinculando la colaboración de las empresas a este plan con las ayudas y bonificaciones por posteriores nuevos contratos susceptibles de las mismas.
4. Elaborar un Plan formativo para 2009 adecuado a las necesidades de las empresas y la prospectiva de empleo conocidas, impulsando planes formativos específicos con las empresas colaboradoras y los trabajadores de este mismo perfil.
5. Realizar en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 una Oferta Pública de Empleo de carácter especial para la cobertura del personal orientador, técnico y administrativos, para el desarrollo del Plan de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo.
6. Agilizar el cobro de las prestaciones por desempleo, garantizado que la prestación se percibirá en los primeros cinco días del mes siguiente a la solicitud, siempre que no se haya solicitado diez días antes de la finalización del mes.
7. Mejorar la intensidad y calidad de la protección por desempleo, de forma particular para aquellos colectivos con mayor riesgo de desprotección.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto desarrollar para la protección de las personas desempleadas y la movilización de los servicios públicos de empleo.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en el ámbito de las competencias de las Comunidades Autónomas, la eliminación del sistema de colas en las Oficinas... (resto igual).
2. Colaborar, en el ámbito de las competencias de las Comunidades Autónomas, en la elaboración de forma personal de un itinerario profesional ... (resto igual).
3. Desarrollar, en el ámbito de las competencias de las Comunidades Autónomas, un plan de comunicación... (resto igual).
4. Impulsar, en el ámbito de las competencias de las Comunidades Autónomas, un Plan formativo para 2009 ... (resto igual).

puntos 5, 6 y 7 (igual)

(nuevo punto 8). Favorecer la vinculación entre las prestaciones de desempleo las actividades de formación y búsqueda de empleo.

(nuevo punto 9). Desarrollar la colaboración entre los servicios públicos de empleo y las iniciativas privadas tanto en las tareas de intermediación laboral como en la recolocación de trabajadores en paro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de inter-

pelación urgente, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto desarrollar para la protección de las personas desempleadas y la modernización de los servicios públicos de empleo.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 56/2003, de Empleo, concretamente con la Disposición Final Tercera de la misma, así como con lo establecido en el Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre.
2. Mejorar los sistemas de atención al público en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, mediante la implantación de un sistema de cita previa, y proporcionar una atención personalizada y adecuada durante toda la tramitación administrativa, con el fin de eliminar las colas que se están generando en dichas Oficinas desde el aumento del número de desempleados.
3. Realizar por los Servicios Públicos de Empleo, un «diagnóstico» de la persona desempleada que permita elaborar un itinerario profesional de inserción laboral antes de los 3 meses desde su inscripción en dicho registro.
4. Establecer un sistema de comunicación bidireccional que permita a los Servicios Públicos de Empleo conocer las ofertas de empleo vacantes, y la carencia de mano de obra en las empresas, y a éstas las demandas existentes, con el propósito de agilizar el acceso al trabajo de las personas desempleadas registradas.
5. Elaborar un Plan Formativo para esta legislatura, adecuado a las expectativas del mercado laboral, previo estudio exhaustivo de las necesidades presentes y futuras de empleo y desarrollado a través de planes formativos específicos.
6. Desarrollar de una vez por todas, el Plan de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo, para evitar colapsos producidos ante el fuerte aumento de desempleados.
7. Garantizar el cobro de la prestación por desempleo en los cinco primeros días del mes siguiente a la solicitud.
8. Mejorar la calidad de la protección por desempleo, vinculándola con la formación y con la búsqueda activa de trabajo, de forma particular para aquellos colectivos con mayor riesgo de desprotección.
9. Cumplir el mandato de la Cámara contenido en las medidas de la moción 173/13 aprobada el 24 de junio de 2008.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente al Gobierno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto desarrollar para la protección de las personas desempleadas y la movilización de los servicios públicos de amparo.

Enmienda al párrafo primero

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito del diálogo social y teniendo en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas, se planteen las siguientes propuestas:»

Enmienda al número 1

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«1. Superar las excesivas esperas en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, instaurando un sistema más personalizado desde el momento del registro y durante la gestión del conjunto de servicios administrativos a la persona desempleada.»

Enmienda al número 2

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«2. Elaborar de forma personal un itinerario profesional, de inserción laboral, a las personas desempleadas, a ser posible antes de su sexto mes de inscripción, realizando un diagnóstico de la persona desempleada.»

Enmienda al número 4

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«4. Elaborar dentro de la reforma de la formación profesional que se debate en las mesas de concertación, un Plan formativo para 2009 adecuado a las necesidades de las empresas y la prospectiva de empleo conocidas, impulsando planes formativos específicos con las empresas colaboradoras y los trabajadores de este mismo perfil.»

Enmienda al número 5

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«5. Estudiar la introducción de los criterios que regirán la oferta de empleo público para la cobertura del personal para el desarrollo del Plan de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo.»

Enmienda al número 7

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«7. Mejorar de forma progresiva y de acuerdo con sindicatos y empresarios la intensidad y calidad de la protección por desempleo, de forma particular para aquellos colectivos con mayor riesgo de desprotección.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000023

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto desarrollar para la protección de las personas desempleadas y la movilización de los servicios públicos de empleo, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito del diálogo social y teniendo en cuen-

ta las competencias de las Comunidades Autónomas, se planteen las siguientes propuestas:

1. Superar las excesivas esperas en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, instaurando un sistema más personalizado desde el momento del registro y durante la gestión del conjunto de servicios administrativos a la persona desempleada.

2. Elaborar de forma personal un itinerario profesional, de inserción laboral, a las personas desempleadas, a ser posible antes de su sexto mes de inscripción realizando un diagnóstico de la persona desempleada.

3. Desarrollar un Plan de comunicación con las empresas para el mejor conocimiento de las ofertas de empleo, vinculando la colaboración de las empresas a este plan con las ayudas y bonificaciones por posteriores nuevos contratos susceptibles de las mismas.

4. Elaborar dentro de la reforma de la formación profesional que se debate en las mesas de concertación, un Plan formativo para 2009 adecuado a las necesidades de las empresas y la perspectiva de empleo conocidas, impulsando planes formativos específicos con las empresas colaboradoras y los trabajadores de este mismo perfil.

5. Estudiar la introducción de los criterios que regirán la oferta de empleo público para la cobertura del personal para el desarrollo del Plan de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo.

6. Agilizar el cobro de las prestaciones por desempleo, garantizando que la prestación se percibirá en los primeros cinco días del mes siguiente a la solicitud, siempre que no se haya solicitado diez días antes de la finalización del mes.

7. Mejorar de forma progresiva y de acuerdo con sindicatos y empresarios la intensidad y calidad de la protección por desempleo, de forma particular para aquellos colectivos con mayor riesgo de desprotección.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la disposición del Ministerio de Administraciones Públicas a negociar

con la Xunta de Galicia la transferencia de infraestructura ferroviaria para la creación de servicios ferroviarios de cercanías gestionados por la Comunidad Autónoma y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la Interpelación urgente relativa a disposición del Gobierno a negociar con la Xunta de Galicia la transferencia de infraestructura ferroviaria para la creación de servicios ferroviarios de cercanías gestionados por la Comunidad Autónoma.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar, antes de fin de año, un proceso de diálogo con la Xunta de Galicia, en el marco de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General de Estado-Xunta de Galicia, para pactar el traspaso de los medios materiales e infraestructuras necesarias para la implantación de servicios ferroviarios de cercanías por parte de la comunidad autónoma. Con tal objeto, se insta al Gobierno a:

a) Mantener la infraestructura de los tramos ferroviarios que queden fuera de servicio por la apertura de nuevos trazados de alta velocidad e iniciar de inmediato la negociación para proceder a su traspaso a la Xunta de Galicia.

b) Convenir con la Xunta de Galicia las fórmulas para facilitar la interconexión de ambas redes en los casos en los que sea necesario.

2. Negociar con la Xunta de Galicia un calendario de trabajo para abordar las siguientes cuestiones:

a) Traspaso de competencias sobre autorización de operadores ferroviarios en el territorio de Galicia.

b) La participación de la Xunta de Galicia en la planificación, programación y gestión de las infraestructuras y servicios incorporados a la red del Estado que discurran por el territorio gallego.

c) La competencia exclusiva de la Xunta de Galicia en la implantación de nuevas vías, no declaradas de

interés general, que discurran íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Case-las**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la disposición del Ministerio de Administraciones Públicas a negociar con la Xunta de Galicia la transferencia de infraestructura ferroviaria para la creación de los servicios ferroviarios de cercanías gestionados por la Comunidad Autónoma.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Adoptar, en coordinación con la Xunta de Galicia, y de inmediato, las medidas necesarias para la implantación de los servicios de trenes de cercanías en Galicia, entre otras:

La presentación del estudio de movilidad en las áreas metropolitanas de Galicia (Vigo, Pontevedra, A Coruña, Santiago, Ourense, Lugo y Ferrol) que RENFE Operadora ha realizado.

La creación por parte de RENFE Operadora de una Gerencia de Cercanías de Galicia que realice la planificación y defina los servicios y las frecuencias a implantar y la aportación de trenes necesarios para prestarlos.

La planificación por parte de ADIF de las necesidades de nuevas estaciones o apeaderos, así como la ejecución de las obras correspondientes para que sea posible la prestación del nuevo servicio.

2. Que, de cara a su inclusión como tramos de la nueva red de cercanías gallegas a implantar, se mantengan los tramos que queden fuera de servicio por la apertura de nuevos trazados de alta velocidad.

Que no se desmantele el tramo ferroviario Santiago-Vilagarcía de Arousa, una vez que entre en servicio el nuevo tramo de alta velocidad del Eje Atlántico, así como que se ordene a ADIF la redacción de un proyecto para la instalación de un punto de conexión de la vía actual, a la altura de Faramello, con la nueva red de alta velocidad.

Que no se desmantele el tramo ferroviario entre Rubians y Portas, manteniendo las infraestructuras ferroviarias, las instalaciones de seguridad y de comunicaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Jorquera), sobre la disposición del Ministerio de Administraciones Públicas a negociar con la Xunta de Galicia la transferencia de infraestructura ferroviaria para la creación de servicios ferroviarios de cercanías gestionados por la Comunidad Autónoma.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar antes de fin de año un proceso de diálogo bilateral con la Xunta de Galicia, para abordar el traspaso de infraestructuras y medios materiales que, por quedar fuera de servicio por la apertura de nuevos trazados, dejen de estar afectados a la red estatal de interés general, para que puedan ser destinadas a la implantación de servicios ferroviarios de cercanías por parte de esa Comunidad Autónoma. Asimismo, se estudiará con la Xunta de Galicia la posibilidad de interconexión de ambas redes en los casos que sea necesario.

2. Abordar con la Xunta de Galicia un calendario de trabajo para tratar los siguientes asuntos:

a) La participación de la Xunta de Galicia en la planificación y programación de las infraestructuras de la red del Estado que discurran por el territorio gallego.

b) La competencia exclusiva de la Xunta de Galicia en la implantación de nuevas vías, no declaradas de interés general, que discurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000024

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la disposición del Ministerio de Administraciones Públicas a negociar con la Xunta de Galicia la transferencia de infraestructura ferroviaria para la creación de servicios ferroviarios de cercanías gestionados por la Comunidad Autónoma, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar antes de fin de año un proceso de diálogo bilateral con la Xunta de Galicia, para abordar:

1.º El traspaso de las infraestructuras que, por quedar fuera de servicios por la apertura de nuevos trazados, dejen de estar afectadas por la red estatal de interés general, para que puedan ser destinadas por la Comunidad Autónoma la implantación de los servicios ferroviarios de cercanías. Asimismo, se estudiará con la Xunta de Galicia la posibilidad de interconexión de ambas redes en los casos que sea necesario.

2.º La participación de la Xunta de Galicia en la planificación y programación de las infraestructuras y servicios de la red del Estado que discurran por territorio gallego y en la autorización de operadores ferroviarios en el territorio de Galicia.

3.º La competencia exclusiva de la Xunta de Galicia en la implantación de nuevas vías, no declaradas de interés general, que discurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Mantener los tramos que queden fuera de servicio por la apertura de nuevos trazados de alta velocidad, de cara a su inclusión como tramos de la nueva red de cercanías gallegas a implantar.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la

Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las previsiones del Gobierno en orden a impulsar la enajenación de antiguos equipamientos militares en el conjunto del territorio del Estado que han dejado de tener su función para la defensa y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las previsiones del Gobierno en orden a impulsar la enajenación de antiguos equipamientos militares en el conjunto del territorio del Estado que han dejado de tener su función para la Defensa.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados una información actualizada sobre las propiedades militares puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Defensa (GIED) para su enajenación, por haber dejado de tener interés para la Defensa. Dicha información será transmitida por primera vez a la Comisión de Defensa del Congreso con data límite de 1 de noviembre de 2008 y se actualizará con una periodicidad de cada medio año.

2. Tomar en consideración en la negociación con otras administraciones para la enajenación de propiedades militares que han dejado de tener interés para la Defensa la singular relación y negociación del precio cuando se destinen las propiedades a fines sociales o de protección medioambiental.

3. Entablar con el Ayuntamiento de Barcelona un diálogo institucional que persiga encontrar un nuevo terreno para la construcción de un equipamiento que pueda dar acomodo a las actuales capacidades del Cuartel del Bruc y que permita desafectar el Cuartel del Bruc de su interés militar y destinarlo a nuevos usos de interés social para la ciudad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don José Luis Perestelo Rodríguez, presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las previsiones del Gobierno en orden a impulsar la enajenación de antiguos equipamientos militares en el conjunto del territorio del Estado que han dejado de tener su función para la Defensa.

Enmienda

De adición.

Texto propuesto:

Se propone la adición de un nuevo apartado, que sería el 4.º, con la siguiente redacción:

«4. A elaborar a la mayor brevedad posible un inventario de los bienes del Estado que se encuentren en desuso y enviar a esta Cámara un plan de reversiones a las administraciones locales, insulares o autonómicas de estos bienes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción sobre las previsiones del gobierno en orden a impulsar la enajenación de antiguos equipamientos militares en el conjunto del territorio del Estado que han dejado de tener su función para la Defensa.

Enmienda

De sustitución del punto 3.

El nuevo punto 3 tendrá el siguiente redactado:

«3. Entablar con el Ayuntamiento de Barcelona un diálogo institucional que permita la desafectación del Cuartel del Bruc de su interés militar, y el traslado y desmantelamiento progresivo de las unidades que en él se encuentran, y así proceder a destinar los terrenos del mismo a usos sociales y comunitarios.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado con el siguiente redactado:

«Establecer de manera permanente los canales adecuados con el fin de que los Ayuntamientos puedan solicitar directamente la cesión o enajenación de espacios (suelos o edificios) del Ministerio de Defensa que estén infrautilizados, en desuso o desafectados del uso de la defensa, con el objetivo de realizar proyectos con finalidades sociales para sus poblaciones.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado con el siguiente redactado:

«Ceder gratuitamente la propiedad de la antigua residencia militar de los suboficiales de Gardeny a favor del Ayuntamiento de Lleida para reconvertirlo en un museo de la ciencia abierto a toda la ciudadanía. El acuerdo de cesión de dicha propiedad contemplará la financiación del proyecto de complejo previsto en el “Turó de Gardeny”.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado con el siguiente redactado:

«Retornar los terrenos e instalaciones militares situadas en el Municipio de Pollença (Base Militar del Port de Pollença) y del Municipio de Alcúdia (Base Militar del Cap de Pinar) para el uso y disfrute de la población local, en base a la siguiente actuación:

a) Pactar con el Ayuntamiento de Pollença, en el plazo máximo de cuatro meses, mediante la creación de una comisión mixta formada por 2 representantes de l’Ajuntament de Pollença, 2 representantes de l’Ajuntament d’Alcudia, 2 representantes del Govern de les Illes Balears y 2 representantes del Ministerio de Defensa del Gobierno español, un plan para que en los próximos 5 años se haga efectivo el retorno de dichos terrenos e instalaciones, garantizando, mediante las oportunas cláusulas de protección medioambiental, que no se permita ninguna construcción en aquellos terrenos y que se garantice la conservación y restauración de los edificios ya construidos

b) Destinar las inversiones necesarias para el acondicionamiento del puerto de la base militar como un puer-

to de uso civil para pequeñas embarcaciones. Asimismo, se destinarán las inversiones necesarias para la reducción o eliminación del impacto visual de los pequeños solariums y paredes de hormigón, así como el hangar

c) Negociar con las instituciones insulares y locales correspondientes la reubicación de la base de hidroaviones para garantizar los servicios necesarios en labores de extinción de incendios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Uxue Barkos Berruezo, diputada de Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las previsiones del Gobierno en orden a impulsar la enajenación de antiguos equipamientos militares en el conjunto del territorio del Estado que han dejado de tener su función para la Defensa.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone en el punto 2 de la moción quedaría de la siguiente manera:

«Tomar en consideración en la negociación con otras administraciones para la enajenación de propiedades militares que han dejado de tener interés para la Defensa la singular relación y negociación del precio cuando se destinen las propiedades a fines sociales o de protección medioambiental, además de recuperación de la Memoria Histórica.»

De adición.

El texto que se propone en el punto 3 de la moción quedaría de la siguiente manera:

«..., el Cuartel de Bruc de su interés militar y destinarlo a nuevos usos de interés social para la ciudad. Asimismo, se comenzará un proceso negociador y administrativo con el Gobierno de Navarra con el objetivo de ceder las instalaciones del Fuerte Alfonso XII para usos de interés social y de recuperación de la Memoria Histórica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000025

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las previsiones del Gobierno en orden a impulsar la enajenación de antiguos equipamientos militares en el conjunto del territorio del Estado que han dejado de tener su función para la defensa, ha acordado lo siguiente:

1. Trasladar a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados una información actualizada sobre las propiedades militares puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa (GIED) para su enajenación por haber dejado de tener interés para la Defensa. Dicha información será transmitida por primera vez a la Comisión de Defensa del Congreso con data límite de 1 de noviembre de 2008 y se actualizará con una periodicidad de cada medio año.

2. Tomar en consideración en la negociación con otras administraciones para la enajenación de propiedades militares que han dejado de tener interés para la Defensa la singular relación y negociación del precio cuando se destinen las propiedades a fines sociales o de protección medioambiental.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000026

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas políticas que adoptará el Gobierno para alcanzar un sistema educativo de calidad y excelencia, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento del Congreso, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre

las medidas políticas que adoptará el Gobierno para alcanzar un sistema educativo de calidad y excelencia.

Exposición de motivos

La situación actual de nuestro sistema educativo demanda la adopción, con carácter de urgencia, de una serie de medidas que permitan sentar las bases para avanzar hacia una educación de calidad y excelencia.

El panorama preocupante que sobre nuestro sistema educativo han puesto de manifiesto diferentes informes internacionales, no puede dejarnos indiferentes, aunque haya parámetros positivos.

Por eso, las medidas que propone hoy nuestro Grupo a la Cámara se enmarcan en una Estrategia de Mejora de la Educación, en los tres ejes que se consideran prioritarios: las actuaciones frente al fracaso escolar, la puesta en valor de la figura del profesor y la reactivación de la formación profesional.

Para combatir el fracaso escolar proponemos un nuevo modelo de evaluación, diferente al propuesto por el Gobierno, que tenga un valor diagnóstico potente, de carácter general, objetivo, transparente y aplicado al final de cada etapa. Un modelo que nos ofrezca un panorama real del sistema educativo y que permita la adopción de medidas correctoras inmediatas para las deficiencias que se detecten. Se trata pues de un diagnóstico precoz, eficaz y consensuado.

Reclamamos el necesario liderazgo del Ministerio y la creación de un instrumento financiero, el Fondo de Cohesión Social, para asegurar la equidad del sistema y afrontar cualquier nuevo reto educativo.

Reconocemos el enorme valor añadido de un profesorado formado, motivado y respetado, por lo que proponemos las mejoras profesionales y sociales necesarias para recuperar este activo del sistema.

El tercer eje del sistema lo constituye la formación profesional que creemos debe convertirse en una alternativa real para nuestros jóvenes. La apuesta por ella debe pasar por su normalización legislativa, su flexibilización para adaptarse al mercado y su potenciación mediante un programa nacional de becas.

Celebrado el debate de la interpelación el pasado miércoles 24 de septiembre, sobre las medidas políticas que adoptará para alcanzar un sistema educativo de calidad y excelencia, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la comunidad educativa, un sistema educativo de calidad y excelencia, promoviendo una Estrategia Nacional para la Mejora de la Educación que, de acuerdo a los objetivos de la Unión Europea 2010, permita mejorar los resultados, reduciendo el fracaso escolar y las tasas de abandono temprano; aumentar los porcentajes de graduación en educación secundaria superior y de alumnado que cursa la Formación Profesional y la mejo-

ra de los resultados en comprensión de lectura, matemáticas y ciencias, y situar el sistema educativo español, al menos, a los niveles de nuestro contexto europeo.

Y en particular:

a) Ante la necesidad de atajar el fracaso educativo y formativo: a elaborar un nuevo modelo de evaluación de los resultados educativos.

b) Para asegurar la necesaria vertebración del sistema: a crear un Fondo para la Cohesión y la Calidad de la Educación, como instrumento financiero para impulsar las políticas públicas de interés general de mejora constante de la calidad en el sistema educativo.

c) Para mejorar la situación social del profesorado y su estatus: a adoptar medidas encaminadas al refuerzo de su papel de autoridad.

d) Para potenciar la Formación Profesional: a elaborar un nuevo Plan de Formación Profesional orientado a aprovechar todas las oportunidades del mercado laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción sobre las medidas políticas que adoptará el Gobierno para alcanzar un sistema educativo de calidad y excelencia.

Enmienda al punto 1

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la comunidad educativa y los sindicatos, un sistema educativo de calidad...»

En sustitución de:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la comunidad educativa, un sistema educativo de calidad...»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

OTROS TEXTOS

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

043/000014

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las Propuestas de Resolución presentadas al Informe sobre «Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso», correspondiente al año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución como se acordó tras la celebración de la comparecencia de la Secretaria de Estado de Comercio para presentar las «Estadísticas Españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2007».

Propuesta de Resolución núm. 1

El Congreso insta al Gobierno a que, en cumplimiento de la disposición final primera de la Ley 53/2007, dicte con urgencia las normas reglamentarias de desarrollo de la misma.

Propuesta de Resolución núm. 2

El Congreso insta al Gobierno a que en el Reglamento de desarrollo de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, se contemple de forma diferenciada una regulación específica para la autorización de las exportaciones de las escopetas de caza y tiro deportivo y sus municiones, eximiendo dicho comercio del informe previo y de la presentación de documentos de control, de conformidad con las funciones que el artículo 14.3 atribuye a la Junta interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble uso, dada la nula aptitud de dicho material para su uso como material de guerra así como las características de la industria pro-

ductora y de los términos en los que se desarrolla el comercio del mismo.

Propuesta de Resolución núm. 3

El Congreso insta al Gobierno a que, en orden al cumplimiento cabal del artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, especifique, con el máximo detalle posible, tanto en los informes que remita al Parlamento como en la comparecencia prevista en dicho artículo, las razones que argumente en cada caso la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble uso (JIMDDU) para la denegación de autorización de las exportaciones solicitadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2008.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Comisión de Defensa

Doña Rosa Díez González, Portavoz de la Comisión de Defensa del Grupo Parlamentario Mixto, tras la comparecencia de la Secretaria de Estado de Comercio del pasado 16 de septiembre en el Congreso de los Diputados para presentar las «Estadísticas Españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2007» presenta tal y como se acordó las siguientes propuestas de resoluciones:

Propuesta de Resolución núm. 4

La Comisión de Defensa insta al Gobierno a facilitar información detallada al Congreso de los Diputados sobre los criterios que utilizó para autorizar y realizar transferencias de material de defensa en 2007 a los países que el Consejo Europeo determinó que suponían una flagrante contradicción con el contenido mismo del código de conducta.

Propuesta de Resolución núm. 5

La Comisión de Defensa insta al Gobierno a incluir un requerimiento específico en la autorización de las transferencias para que se tenga en cuenta la situación de derechos humanos y del derecho internacional

humanitario en estos países y las fuentes de información consultadas.

Propuesta de Resolución núm. 6

La Comisión de Defensa insta al Gobierno a proporcionar información más detallada sobre el tipo de producto exportado en las estadísticas oficiales de material de defensa y de doble uso referentes a exportaciones realizadas en el 2008.

Propuesta de Resolución núm. 7

La Comisión de Defensa insta al Gobierno a clarificar la disparidad de información proporcionada ante organismos internacionales, estadísticas oficiales y aduanas.

Propuesta de Resolución núm. 8

La Comisión de Defensa insta al Gobierno a que someta a control todas las ventas de armas de caza y deportivas y sus municiones tal y como le obligan el Protocolo de Naciones Unidas contra la Producción y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus partes y Componentes y Munición y la Ley española sobre el comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Propuesta de Resolución núm. 9

La Comisión de Defensa insta al Gobierno a que incluya todas las ventas de armas de caza y deportivas y sus municiones en las estadísticas oficiales de comercio exterior de material de defensa y de doble uso de 2008. Debe incluir la información del país de destino, el destinatario, la cantidad, el coste y el tipo de material vendido así como confirmar que ha exigido de los destinatarios cláusulas de no reexportación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, formula las siguientes Propuestas de

Resolución, con motivo del debate de las «Estadísticas Españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2007».

Las estadísticas oficiales proporcionadas por el Gobierno español referentes al comercio exterior de material de defensa y de doble uso de 2007 reflejan la urgente necesidad de una aplicación estricta de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Si bien los datos reflejados en las estadísticas oficiales hacen referencia a operaciones que tuvieron lugar antes de la aprobación de la ley, el Gobierno podría incumplir varias de sus disposiciones si no corrige ciertas prácticas, sobre todo en materia de control.

Por otra parte, a pesar de unos tímidos avances en transparencia, la información proporcionada por el Gobierno en relación con las ventas de material de defensa sigue siendo insuficiente. Hasta que no se conozca el detalle del producto exportado no se podrá hacer un control efectivo de las exportaciones. Por otra parte, el Gobierno debe aclarar la falta de coincidencia entre las estadísticas oficiales y los registros aduaneros en relación a la cantidad exportada y el coste de algunas exportaciones a destinos preocupantes en el 2007.

Entidades de reconocido prestigio internacional como Amnistía Internacional, Fundació per la Pau, Greenpeace e Intermón Oxfam han elaborado un más que interesante análisis del informe remitido a esta Cámara por parte del Gobierno sobre las exportaciones españolas de armamento en el año 2007, cuyo título lo dice todo: «Continúan las transferencias irresponsables de armas».

Las exportaciones siguen en aumento. Lo primero que se deduce del análisis es que continúa la tendencia al alza de los últimos años en las exportaciones. Sin llegar al salto de 2006, cuando se duplicaron con respecto al año anterior, en 2007 se aprecia una subida del 10,4 por ciento de las exportaciones, con algo más de 932 millones de euros. Esto sitúa a España como octavo país del mundo por ventas de armamento.

Las exportaciones a destinos preocupantes continuaron presentes en 2007. Los principales destinos, con casi un 70 por ciento de las ventas, son países de la OTAN y la Unión Europea. El resto, un 31 por ciento, se reparte entre un total de 36 países. Es en estos casos donde se encuentran los principales destinos de preocupación de las exportaciones españolas. Siguen apareciendo ventas destinadas a países que difícilmente cumplen con los criterios que impone el Código de Conducta de la Unión Europea y con la legislación española.

Figuran, por ejemplo, ventas a Colombia, India, Indonesia, Pakistán, Marruecos, Venezuela, entre otras. En estos países se dan distintos motivos de preocupación como la inestabilidad interna, represión, violaciones de los derechos humanos y del derecho internacio-

nal humanitario, incumplimiento de acuerdos internacionales, etc.

En este apartado hacemos mención especial a un caso concreto y llamativo cuanto menos: El Consejo de Ministros en su reunión de 27 de junio de 2008 autorizó a la Ministra de Defensa la enajenación de seis torpedos MK 46 MOD.2, para su cesión a la Marina Real Marroquí por el precio simbólico de un euro. Esta nueva cesión gratuita se añade a la del pasado día 18 de enero en que se autorizó otra cesión por el precio simbólico de un euro de ocho juegos lanzadores de bombas de aviación a la Fuerza Aérea marroquí.

Por otra parte, las estadísticas de 2007 siguen sin ofrecer información detallada. A los países citados anteriormente España vendió materiales pertenecientes a las categorías de «armas de fuego» o de «bombas, torpedos, cohetes y misiles». Es difícil o imposible, sin embargo, saber exactamente qué productos se vendieron dentro de estas categorías. Esta falta de información dificulta un control efectivo de las exportaciones.

Otra dificultad que se ha constatado en la investigación es la falta de coherencia entre los datos facilitados en las diferentes fuentes. Si se comparan las estadísticas oficiales con las posiciones estadísticas en el registro de aduanas, algunas de las operaciones que figuran en las primeras no aparecen en el registro según la codificación TARIC1, o aparecen con importes, volúmenes o cantidades diferentes. Por otro lado, en algunos casos tampoco coinciden los datos aportados por el Gobierno en las estadísticas oficiales con los que entrega al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas.

Falta de control de las armas de caza, tiro deportivo y sus municiones. En el año 2007 siguió siendo destacable el elevado volumen de las exportaciones de armas de caza y tiro deportivo y sus municiones, especialmente con destino a África Subsahariana. Trece países de esta región recibieron munición de este tipo por un valor superior a los siete millones de euros, de los que la mitad, un año más, se enviaron a Ghana. Esto a pesar de que la Comunidad Económica de África Occidental (ECOWAS, por sus siglas en inglés) decretó en 1998 una moratoria sobre la importación, exportación, producción y distribución de armas pequeñas y ligeras y sus municiones, moratoria que además posteriormente se ha transformado en una convención jurídicamente vinculante.

El Gobierno señala que la falta de control se debe a que la entrada en vigor de la ley sobre comercio de armas corresponde a diciembre de 2007. Sin negar este argumento, según una interpretación estricta del Protocolo sobre Armas de Fuego de Naciones Unidas, en vigor desde marzo de 2007, el Gobierno podría estar incumpliendo obligaciones internacionales al establecer este instrumento la obligatoriedad de someter este material a algún tipo de control.

En definitiva, las estadísticas del año 2007 siguen mostrando algunas de las tendencias más preocupantes que reflejaban en años anteriores las ventas de material

de defensa y de doble uso: destinos «dudosos» en cuanto al Código de Conducta de la UE; operaciones no coincidentes según los diversos registros; falta de transparencia y de detalle sobre los productos exportados y descontrol en las ventas de armas de caza y municiones.

Por todo ello, la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Propuesta de Resolución núm. 10

A facilitar información detallada al Congreso de los Diputados sobre los criterios que utilizó para autorizar y realizar transferencias de material de defensa en 2007 a países como Colombia, Egipto, Israel, Marruecos, Pakistán y otros señalados en el presente informe.

Propuesta de Resolución núm. 11

A aclarar si para autorizar las transferencias tuvo en cuenta la situación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en estos países y las fuentes de información consultadas. A este efecto el Congreso de los Diputados rechaza los acuerdos del Gobierno que autorizan la cesión por precios simbólicos de armamento para la Fuerza Aérea marroquí descritos anteriormente.

Propuesta de Resolución núm. 12

A incluir en los futuros informes sobre «Las estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso», que remita el Gobierno a esta Cámara, un listado detallado, que incluya destino final y producto, de las transferencias que fueron denegadas por considerar que no se ajustaban a lo establecido en el Código de Conducta de la Unión Europea y en el artículo 8 de la Ley sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso deberían ser denegadas.

Propuesta de Resolución núm. 13

Informar y justificar todas las transferencias de material de defensa sobre las que no se exigieron documentos de control y/o informe previo en el 2007 e incluir estos datos en las estadísticas correspondientes a las operaciones del año 2008.

Propuesta de Resolución núm. 14

A proporcionar información más detallada sobre el tipo de producto exportado en las estadísticas oficiales de material de defensa y de doble uso referentes a exportaciones realizadas en el 2008.

Propuesta de Resolución núm. 15

A clarificar la disparidad de información proporcionada ante organismos internacionales, estadísticas oficiales y aduanas.

Propuesta de Resolución núm. 16

A entregar al Congreso de los Diputados el informe de las estadísticas oficiales correspondientes al primer semestre de 2008 antes de finalizar el presente año.

Propuesta de Resolución núm. 17

A que someta a control todas las ventas de armas de caza y deportivas y sus municiones tal y como le obligan el Protocolo de Naciones Unidas contra la Producción y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus partes y Componentes y Munición y la Ley española sobre el comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Propuesta de Resolución núm. 18

A incluir todas las ventas de armas de caza y deportivas y sus municiones en las estadísticas oficiales de comercio exterior de material de defensa y de doble uso de 2008. El Gobierno debe informar sobre el país de destino, el destinatario, la cantidad, el coste y el tipo de material vendido así como confirmar que ha exigido de los destinatarios cláusulas de no reexportación.

Propuesta de Resolución núm. 19

A tener en cuenta la importancia del control del destino y uso final de estos productos pues se han denunciado casos de transferencias de pistolas de aire comprimido que una vez llegado a su destino han estado manipuladas para convertirse en pistolas que puedan disparar munición real de calibre 22. (Es el

caso concreto de las Magnum ME 38 de fabricación alemana).

Propuesta de Resolución núm. 20

A efectuar los pasos necesarios para cumplir con la disposición final segunda de la Ley de comercio exterior de material de defensa. Esta disposición le obliga a reformar la Ley 12/1995, de Represión del Contrabando, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley de comercio de armas para cumplir con el Reglamento (CE) 1236/2005 sobre el control y/o prohibición de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Propuesta de Resolución núm. 21

A informar detalladamente sobre los pasos dados para aplicar la disposición adicional V, por la que se compromete a «apoyar todos los esfuerzos nacionales e internacionales para erradicar las bombas de racimo». En concreto, si se ha adaptado ya la directiva del secretario de Estado de Defensa para la suspensión inmediata del empleo operativo o en 18 maniobras de las municiones de racimo como anuncio la Ministra de Defensa en su comparecencia del 17 de julio y si se ha abierto el concurso público para la contratación de la empresa que deberá encargarse de la destrucción del arsenal existente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, atendiendo al artículo 16, sobre información y control parlamentario, de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, sobre información y control parlamentario, y atendiendo a su apartado 3, para presentar las siguientes Propuestas de Resolución al informe de las exportaciones en 2007 de material de defensa y doble uso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Atendiendo al artículo 16, sobre información y control parlamentario, de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, sobre información y control parlamentario, y atendiendo a su apartado 3, el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar las siguientes Propuestas de Resolución.

Propuesta de Resolución núm. 22

Con los criterios de mayor transparencia y contenido informativo contemplados en la nueva ley, la Secretaría de Estado de Comercio, Silvia Iranzo, ha expuesto en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el informe de las estadísticas de exportación de material de defensa, otro material y doble uso del año 2007.

Propuesta de Resolución núm. 23

Este informe incorpora las exportaciones autorizadas y realizadas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso del año 2007 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. De esta manera se da cumplimiento a la obligación del Gobierno consistente en presentar al Congreso de los Diputados la información relativa a dichas operaciones.

Propuesta de Resolución núm. 24

Esta Comisión de Defensa solicita al Gobierno la máxima celeridad en el proceso de firma y ratificación de la Convención sobre municiones de racimo, aprobada en la Conferencia Diplomática de Dublín de mayo de 2008, así como la aplicación anticipada del artículo 1 de la misma.

Propuesta de Resolución núm. 25

La Comisión propone y solicita el máximo esfuerzo del Gobierno en el ámbito internacional para conseguir la mayor transparencia e información adicional en materia de armamentos, especialmente en las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras, como instrumento esencial para fomentar la confianza y la seguridad internacional entre los Estados.

Propuesta de Resolución núm. 26

Solicitamos el máximo interés y esfuerzo del Gobierno para que en el ámbito de Naciones Unidas se logre la máxima participación posible de los diferentes países en el Registro de Armas Convencionales, aumentando y fortaleciendo así su eficacia en la limitación de las armas convencionales.

Propuesta de Resolución núm. 27

Instamos al Gobierno a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias en el ámbito internacional, para conseguir con la mayor celeridad posible un Tratado mundial sobre el Comercio de Armas.

Propuesta de Resolución núm. 28

Instamos al Gobierno a incorporar en el próximo informe de estadísticas de exportación de material de defensa, otro material y doble uso, una consideración específica sobre la aplicación de cada uno de los criterios del Código de Conducta Europeo.

Propuesta de Resolución núm. 29

Solicitamos, del mismo modo, que en los informes posteriores se incluyan las aclaraciones necesarias sobre los distintos registros de los que dispone el Gobierno para transferencias de Material de Defensa y doble uso.

Propuesta de Resolución núm. 30

Asimismo, se propone al Gobierno estudiar la diferenciación y exclusión de manera específica de las necesidades y criterios de control en las exportaciones autorizadas y realizadas de material de defensa y doble uso, de las réplicas de armas históricas o antiguas, en el próximo Reglamento de desarrollo de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.»

Propuesta de Resolución núm. 31

Se insta al Gobierno a estudiar las posibles alternativas a las situaciones creadas en las exportaciones de maquinas-herramienta.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente propuesta de resolución relativa al informe «Estadísticas Españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2007».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Propuesta de Resolución núm. 32

La Comisión de Defensa debe instar al Gobierno a facilitar información detallada al Congreso de los Diputados sobre los criterios que utilizó para autorizar y realizar transferencias de material de defensa en 2007 a países que presentan dudas sobre el respeto a los Derechos Humanos

Propuesta de Resolución núm. 33

El dictamen debería incluir un requerimiento específico al Gobierno para que aclare si para autorizar las transferencias tuvo en cuenta la situación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en estos países y las fuentes de información consultadas.

Propuesta de Resolución núm. 34

La Comisión de Defensa debería incluir en el dictamen un listado de aquellas transferencias de material de defensa y de doble uso realizadas en 2007 que consideran que no se ajustaron a lo establecido por el Código de Conducta de la Unión Europea y que según el artículo 8 de la Ley sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso deberían ser denegadas.

Propuesta de Resolución núm. 35

La Comisión de Defensa debe requerir información y justificación al Gobierno de todas las transferencias de material de defensa sobre las que no se exigieron documentos de control y/o informe previo en el 2007 y pedir que se incluyan estos datos en las estadísticas correspondientes a las operaciones del año 2008.

Propuesta de Resolución núm. 36

La Comisión de Defensa debe instar al Gobierno a proporcionar información más detallada sobre el tipo de producto exportado en las estadísticas oficiales de material de defensa y de doble uso referentes a exportaciones realizadas en el 2008.

Propuesta de Resolución núm. 37

La Comisión de Defensa debe requerir del Gobierno clarificación sobre la disparidad de información proporcionada ante organismos internacionales, estadísticas oficiales, aduanas y el sector profesional.

Propuesta de Resolución núm. 38

La Comisión de Defensa debe instar al Gobierno a entregar al Congreso de los Diputados el informe de las estadísticas oficiales correspondientes al primer semestre de 2008 antes de finalizar el presente año.

Propuesta de Resolución núm. 39

La Comisión de Defensa debe instar al Gobierno a que someta a control todas las ventas de armas de caza y deportivas y sus municiones tal y como le obligan el Protocolo de Naciones Unidas contra la Producción y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus partes y Componentes y Munición y la Ley española sobre el comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Propuesta de Resolución núm. 40

La Comisión de Defensa debe instar al Gobierno a que incluya todas las ventas de armas de caza y deportivas y sus municiones en las estadísticas oficiales de comercio exterior de material de defensa y de doble uso de 2008. El Gobierno debe informar sobre el país de destino, el destinatario, la cantidad, el coste y el tipo de material vendido así como confirmar que ha exigido de los destinatarios cláusulas de no reexportación.

Propuesta de Resolución núm. 41

La Comisión de Defensa debe instar al Gobierno a impulsar la aprobación en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del Tratado Inter-

nacional sobre el Comercio de Armas, el cual se encuentra ya en su última fase de documentación y preparación.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en orden a su inclusión en el Dictamen que la Comisión de Defensa elaborará y aprobará sobre el Control de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (artículo 16, apartado 2, de la Ley 53/2007 de 28 de diciembre).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Gobierno remitirá a la Cámara los siguientes datos e informes:

Propuesta de Resolución núm. 42

Medidas establecidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para hacer efectiva la prohibición de importación, introducción, exportación y expedición de municiones de racimo.

Propuesta de Resolución núm. 43

Detalle sobre el proceso de eliminación industrial del arsenal español de municiones de racimo.

Propuesta de Resolución núm. 44

Directiva del Secretario de Estado de Defensa para la suspensión inmediata del empleo operativo o en maniobras de las municiones de racimo.

Propuesta de Resolución núm. 45

Asignación de crédito para la destrucción del arsenal existente previsto en la directiva.

Propuesta de Resolución núm. 46

Previsión sobre la contratación de empresas responsables de la destrucción y del traslado de las municiones hasta la planta de desactivación.

Propuesta de Resolución núm. 47

Previsión sobre los parámetros comunes del proceso de destrucción de los diferentes tipos de munición y trazabilidad del ciclo de desmilitarización (recepción, neutralización, reciclaje, criofractura, recuperación, certificación...).

Propuesta de Resolución núm. 48

Previsión del calendario de destrucción de las 5.589 municiones. Y situación actual del proceso de destrucción.

Propuesta de Resolución núm. 49

Previsión de sustitución de las municiones de racimo de modo que no queden afectadas las capacidades militares de nuestras Fuerzas Armadas.

Propuesta de Resolución núm. 50

Opciones previstas para dotar de una carga alternativa de trabajo a las empresas afectadas por el proceso y medidas adoptadas para sustituir las municiones de racimo por otras que cubran las capacidades de las anteriores.

Propuesta de Resolución núm. 51

Informe elaborado, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, sobre:

- Cumplimiento de los artículos 4, 5 y 6 de la Convención sobre la provisión de auxilio a las víctimas y a los territorios y al desminado.
- Previsión del cumplimiento de los artículos 4.2.b) y 6.11 (sobre la elaboración de un plan nacional al respecto).
- Previsión de cumplimiento de los artículos 5.2.c) y 6.2 (sobre la elaboración de un presupuesto específico y de un plan de asistencia financiera).

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en orden a su inclusión en el Dictamen que la Comisión de Defensa elaborará y aprobará sobre el Control de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (artículo 16, apartado 2, de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 52

Proponer a las industrias del sector la elaboración de un Código Ético en relación a la exportación de bienes de defensa.

Propuesta de Resolución núm. 53

Establecer un mecanismo de autorización previa para que las licencias no sean denegadas una vez los contratos han sido firmados.

Propuesta de Resolución núm. 54

Exigir en relación al tráfico de aquellos sistemas que tienen componentes importados, las licencias de exportación de los países productores de esos subsistemas.

Propuesta de Resolución núm. 55

Incluir el informe de los importes, categoría de producto y país receptor de las exportaciones no autorizadas.

Propuesta de Resolución núm. 56

Establecer un mecanismo de autorización parlamentaria previa para la venta de material de defensa a países no miembros de la Unión Europea para contratos superiores a diez millones de euros.

Propuesta de Resolución núm. 57

Culminar en el más breve plazo posible un reglamento de desarrollo de los procedimientos de tramitación de las operaciones que reemplazará al Real Decreto 1782/2004, de 30 de julio, vigente actualmente.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en orden a su inclusión en el Dictamen que la Comisión de Defensa elaborará y aprobará sobre el Control de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (artículo 16, apartado 2, de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 58

El Gobierno habrá de promover de forma activa y decidida, y acorde con la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control de comercio exterior de material de defensa y de doble uso, la adopción de un instrumento universal en el marco de Naciones Unidas, legalmente vinculante, que regule el comercio de todas las armas convencionales, el llamado Tratado Internacional sobre Comercio de Armas, y a informar periódicamente al Parlamento de sus iniciativas.

Propuesta de Resolución núm. 59

El Gobierno, en el marco del Programa de Acción de Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, habrá de promover, a imagen de lo sucedido con el marcaje y rastreo, la adopción en el plazo más breve posible de un instrumento internacional, legalmente vinculante, contra la intermediación o corretaje ilegal de APAL.

Propuesta de Resolución núm. 60

El Gobierno promoverá APAL (armas pequeñas y ligeras) como una nueva categoría dentro del intercambio de información que tiene lugar en el marco del llamado Acuerdo de Wassenaar sobre el control de la exportación de armas convencionales y productos y tecnología de doble uso, dada la relevancia de las mismas en relación con la seguridad colectiva y el terrorismo.

Propuesta de Resolución núm. 61

El Gobierno procederá a la urgente aprobación del Real Decreto de desarrollo de los procedimientos y la tramitación establecidos por la Ley 53/2007, en sustitución del Real Decreto 1782/2004, de 30 julio, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso en coherencia con la posición de la Comisión de la Unión Europea.

Propuesta de Resolución núm. 62

El Gobierno intensificará y priorizará sus labores y actividades de cooperación internacional y asistencia técnica en materia de Defensa con terceros países, en relación con la legislación, normas y procedimientos nacionales sobre el marcaje, control interno, corretaje, control aduanero, etc., de las armas, con el objetivo de contribuir a mejorar los estándares regionales de control de producción, almacenamiento y comercio de armas, para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de las mismas.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

